



MEMORIA

2006

ÍNDICE

- 1.- Carta del Presidente
- 2.- El Real Patronato de la Ciudad de Toledo
- 3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 3.1. El Consejo de Administración
 - 3.2. La Comisión Ejecutiva
 - 3.2.1. Equipo directivo, técnico y personal de Administración y Servicios
- 4.- Memoria Económica
- 5.- Conservación y Rehabilitación
 - 5.1. Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
 - 5.2. Adecuación del Entorno Urbano
 - 5.3. Áreas de Rehabilitación Integrada
 - 5.4. Elementos Especiales
 - 5.5. Programa de Patrimonio Monumental
 - 5.6. Programa de Patrimonio Arqueológico
 - 5.6.1. Conocimiento del Patrimonio
- 6.- Difusión
 - 6.1. Congresos
 - 6.2. Jornadas de Puertas Abiertas
 - 6.3. Monográficos
 - 6.4. Otras Publicaciones
 - 6.5. Rutas Patrimonio Desconocido
 - 6.6. Concurso de Patios
 - 6.7. Premios
 - 6.8. Cursos y Congresos
- 7.- Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 7.1. Reglamento de la Comisión Ejecutiva del Consorcio

1- CARTA DEL PRESIDENTE

La presente Memoria de Actividades 2006, recoge las actuaciones urbanísticas y de recuperación histórica, artística, cultural y patrimonial más importantes llevadas a cabo por el Consorcio de la Ciudad de Toledo en el transcurso del año. La preocupación por poner a disposición de los ciudadanos las vías de financiación más favorables para la rehabilitación de sus viviendas, así como las subvenciones dirigidas a la salvaguarda, protección y conservación del milenario patrimonio que atesora nuestra imperial Ciudad, siguen siendo los dos ejes sobre los que gira y se proyecta su esfuerzo inversor y de gestión. La importante aceptación social de la actividad consorcial, el reconocimiento y general aplauso a sus distintos Programas, y la cada vez mayor demanda de sus servicios dan fe de la brillante trayectoria del organismo.

Antes de entrar en la breve reseña del contenido de cada uno de los distintos Programas de inversión, importa subrayar un aspecto que consideramos del mayor interés, cual es el firme y fiel respeto al desarrollo de los distintos acuerdos y mandatos del Consejo de Administración, aprobados en su reunión del día 28 de febrero, y reflejados en aquéllos. En efecto, no ha habido, en ninguno de ellos, desvío o quiebra alguna en las iniciales previsiones de actuación. En todo momento, los distintos niveles de ejecución han acompasado su ritmo al de las cantidades señaladas para cada Capítulo y rúbrica; por ello, son obligadas las felicitaciones al equipo de excelentes profesionales que han sabido defender una actuación tan ejemplar y modélica. Otra importante consideración, se refiere al hecho de que, en esta Carta de Presentación, sólo se apunta y anticipa algo de lo que, en las páginas siguientes, se verá con más profusión de detalles, datos y noticias.

Presente lo anterior, un año más, el **Programa de Política de Vivienda e Infraestructuras**, ha sido el que ha centrado el mayor esfuerzo económico del Consorcio. Un Programa que, por ejemplo, ha contado con más de trescientas solicitudes de Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas tramitadas, con cerca de mil visitas técnicas, con más de trescientas Informaciones Urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (el famoso **PECHT**), y que, finalmente, ha ofrecido un resultado de ciento noventa y dos expedientes cerrados, incluidos expedientes pendientes de su finalización de años anteriores. Lo dicho, y referido al Subprograma de Vivienda, ha de unirse con la actuación en el subprograma de infraestructuras, en cuyo marco merece subrayarse

la culminación de la primera fase en la Calle de Pozo Amargo, donde se han rehabilitado las cubiertas y fachadas, con la fundamental supresión del cableado y de las antenas individuales, así como las obras de mejora en el entorno del Corralillo de San Miguel, en donde, además de haberse procedido a la rehabilitación de parte del paisaje urbano, se ha ganado un espacio para el uso y disfrute lúdicos de los residentes en ese bonito rincón del Casco Histórico.

En el **Programa de recuperación Patrimonial**, han de significarse, entre otras, las actuaciones llevadas a cabo en los Conventos de San Clemente, Comendadoras de Santiago, en el de las Gaitanas, o en el de las Monjas Concepcionistas. En el primero, se ha iniciado un ambicioso plan de rehabilitación, que comprende, en una primera fase, el exterior que da a la Plaza de Padilla, la fachada de la calle de San Román, junto a las cubiertas de ambos espacios, incluida la recuperación del espléndido artesonado del salón conocido como el de las Cervatos; del segundo, han finalizado las obras de remodelación de la rica y espléndida azulejería del claustro y patio, conjunto que integra el Claustro de la Mona; el tercero, merece una especial mención, ya que su actuación, por primera vez, se hace conjuntamente con el Ministerio de Fomento, a través del uno por ciento cultural, y, en el de las Concepcionistas, finalmente, culminaron las obras de acondicionamiento de la Cripta y Cámara bufa. Dentro de este mismo programa, destaca, asimismo, la realización de la segunda fase de la puesta en valor de la Mezquita e Iglesia del Cristo de la Luz; actuación con una proyección de gran alcance, pues se pretende con ella desvelar los secretos que, según la historia, reúne el espacio; con la loable pretensión de sanear las peligrosas humedades que la rodean y recuperar el conjunto arquitectónico que contiene este importante Bien de Interés Cultural, se quiere profundizar en el discurso arqueológico que se esconde en su entorno; sin duda, la intervención irá sacando a la luz las distintas secuencias de su mítico y legendario pulso histórico por el que ha atravesado.

Del ingente patrimonio arqueológico que hace gala nuestra Ciudad, y dentro del tercer Programa de actuación (**Programa Arqueológico**), merecen reseñarse tres distintas actuaciones: la finalización de las obras de los baños islámicos del Caballel, propiedad del Consorcio de la Ciudad de Toledo, y cuyo espacio se destinará a Taller - Laboratorio de investigación, ya que en él se trabajará en la catalogación y limpieza de las piezas y material arqueológico descubierto; el inicio de los trabajos en los restos hidráulicos romanos de la Calle de Nuncio Viejo, en su número 9, y, por último, el también inicio de los trabajos en los baños islámicos de El Ángel. La puesta en valor

de estos espacios, y siguiendo con nuestra filosofía de brindar a la comunidad científica y al conjunto de ciudadanos los distintos hallazgos, se dará a conocer al público en las oportunas Jornadas de Puertas Abiertas. Además, la correspondiente edición bibliográfica de esos descubrimientos, les dará la dimensión académica y cultural que se merecen.

La firma de Convenios de colaboración con el Ministerio de Fomento, con la Escuela Taller municipal, con el Archivo Municipal, con la Facultad de Humanidades del Campus de Toledo, y con particulares en las diversas Áreas de Rehabilitación Integrada; el firme apoyo a las actividades defensoras de los valores que simboliza una Ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad; el impulso y patronazgo de eventos culturales y turísticos, vinculados a difundir la imagen de Toledo en el exterior; han centrado las actuaciones del último de los Programas de Inversión, es decir el del **Patrimonio Público y de equipamiento**.

Seguimos asistiendo a las reuniones de la red europea **AVEC** (Alianza de Ciudades Europeas de la Cultura) que, como sabemos, agrupa en su organización a la mayoría de las ciudades de Europa, que han sido declaradas patrimonio cultural. Así, estuvimos presentes en las convocatorias de París y Évora. En la primera, y bajo el lema **“Salón del Patrimonio”**, se analizaron y debatieron los aspectos y cuestiones que mayor interés despertaba para las ciudades miembros de la red. Y en la segunda, se trataron conjuntamente los asuntos competencia de la Asamblea General, y del Programa Europeo **“Qualicities”**, del que nuestra Ciudad forma parte, y cuya finalidad busca lograr la calidad del desarrollo urbano en base al aumento de las competencias urbanísticas de las ciudades históricas y en la creación de una etiqueta de calidad, junto con una mayor eficacia en la gestión de políticas de desarrollo sostenible y una valorización de los servicios de las ciudades asociadas.

Lo hemos dicho antes, nos preocupa, y mucho, la divulgación del patrimonio, del arte y de la cultura toledanas. Desde este prisma, se ha de registrar como hito principal la edición del Monográfico nº 2 del Consorcio, titulado **“Baños Árabes en Toledo”**, en el que quedan recogidas las ponencias y comunicaciones del Congreso que, bajo el mismo epígrafe, se celebró el año anterior. También se ha de hacer constar en este apartado la celebración del Congreso Internacional **“Estrategias de Restauración en una Ciudad Especial”**, cuyas sesiones tuvieron lugar los días 10 y 11 de mayo. En él se profundizó en el debate restauración-conservación de elementos especiales, con

aplicaciones concretas y pormenorizadas en el contexto toledano. Asimismo, se habló sobre la aplicación de productos, la necesidad de especialización, los materiales o, finalmente, el impacto socio-cultural que la restauración de esos mismos elementos especiales está teniendo entre sus principales actores, es decir entre restauradores y beneficiarios.

Pues bien, todo lo anterior no sería posible sin el generoso y desinteresado apoyo económico de las cuatro administraciones consorciadas (Gobierno Central, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Toledo), a las que, desde aquí, deseo hacerles llegar nuestro más sincero y reconocido agradecimiento y aplauso. De manera especial, expresamos nuestra gratitud a los representantes de los distintos Ministerios del Gobierno Central, a los de las respectivas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como a los de la Diputación Provincial y a los del propio Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, quienes, con su valiosa e inestimable colaboración, y sus siempre acertadas opiniones, hacen posible la toma de decisiones en las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva. El buen entendimiento institucional ha contribuido, sin duda, a que un proyecto tan apasionante como el Real Patronato de la Ciudad de Toledo, y de la mano de su órgano de gestión, el Consorcio, se consolide como una referencia obligada en la puesta en valor del patrimonio toledano, tanto monumental como residencial. En definitiva, buscamos que el Centro Histórico de Toledo sea un escenario donde el ciudadano tenga la calidad de vida que se merece, que vuelva a convertirse en el instrumento de dinamización social que necesitan sus habitantes, y que impulse un nuevo ritmo vital, que le acerque, al fin, a un desarrollo sostenible y respetuoso con una Ciudad que se siente muy orgullosa de su pasado y que quiere trabajar en la consolidación de su prometedor futuro.

Tampoco queremos olvidar, lo mucho que debe el Consorcio de la Ciudad de Toledo al Presidente de la Caja de Castilla La Mancha, D. Juan Pedro Hernández Moltó, ya que, desde la puesta en funcionamiento del organismo, nos ha cedido, de manera desinteresada y gratuita, el inmueble de la calle de la Sillería, en su número 13, para que en él ubiquemos nuestras dependencias. Quede constancia aquí de nuestra gratitud más profunda.

Gratitud, que también queremos hacer llegar a los responsables de todas las Asociaciones de Vecinos del Centro Histórico, por el premio **Recaredo 2006** y que, en un solemne acto del

Teatro de Rojas, entregaron al Consorcio de la Ciudad de Toledo, en reconocimiento a la excelente labor de recuperación patrimonial y residencial llevadas a cabo por el organismo. Su gesto nos obliga, todavía más si cabe, en nuestro firme y decidido compromiso de dedicación y entrega en la defensa de los valores culturales y artísticos de una Ciudad que ha merecido, con justicia, el honor de ser inscrita en el catálogo de ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Reiterar, una vez más, que el Consorcio de la Ciudad de Toledo, ha mantenido sus tradicionales pautas de eficiencia y entrega en la cobertura de las necesidades emanadas de los distintos Programas y Subprogramas, a los que se ha hecho mención más arriba. Una clara muestra de ello, nos la ofrece el nivel de ejecución, con la cota más alta desde sus inicios, ya que se ha llegado al 74'76 por ciento, lo que supone casi un diez por ciento más, con respecto al ejercicio anterior del 2005. Cifra que, teniendo en cuenta la complejidad y circunstancias que rodean el cumplimiento de nuestros objetivos sociales, puede considerarse como sobresaliente.

Sí quiero expresar, antes de poner el punto y final a estas palabras, nuestras más sinceras felicitaciones por el eficaz y riguroso trabajo desarrollado por el colectivo de profesionales que, en sus respectivos ámbitos competenciales, conforman la plantilla del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Su generosa entrega y ejemplar dedicación, son acreedores de nuestra gratitud. Su contrastada profesionalidad, buen hacer y permanente esfuerzo, están llevando a la institución a niveles de eficacia, rigor en la gestión y solvencia difíciles de igualar. En nombre propio, en el de todos los toledanos y en el de los Organismos e Instituciones que conforman el Real Patronato de la Ciudad de Toledo, enhorabuena por la excelente labor desarrollada.

José Manuel Molina García
PRESIDENTE DEL CONSORCIO



A stylized map of Spain is shown in the background, rendered in two shades of green: a darker teal and a lighter sage green. The map is centered and occupies most of the frame. Overlaid on the map is a dark teal rectangular box containing white text.

EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

2- REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

Tres Reales Decretos conforman el marco legal en el que ha nacido el Real Patronato de la Ciudad de Toledo. El primero, el 1424/1998, de 3 de julio de 1998, por el que se constituye y organiza el citado Real Patronato de la Ciudad de Toledo; los otros dos, el 2063/1999, de 30 de diciembre, y el 1603/2000, de 15 de septiembre, respectivamente, se ocupan exclusivamente de su definitiva composición, pues había sufrido pequeñas variaciones en la misma debido a circunstancias varias. En el Preámbulo del referido Real Decreto 1424/1998, se establecen las razones de su creación cuando se señala que la Ciudad de Toledo es uno de los principales conjuntos monumentales de España, con una gran importancia simbólica por la convivencia en ella de las tres grandes culturas monoteístas, que han forjado nuestra civilización, y con una proyección internacional incuestionable. Más adelante se añade que, “para fortalecer y potenciar sus posibilidades de desarrollo cultural y turístico, resulta conveniente constituir un Real Patronato que facilite la promoción y coordinación de las actividades en que participen las entidades estatales, autonómicas y locales directamente vinculadas a la Ciudad de Toledo. La labor del Real Patronato se verá facilitada por la existencia del Plan Especial del Casco Histórico de la Ciudad de Toledo... y realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español”.

Como fines y atribuciones específicas de ese Real Patronato, se establecen las siguientes:

a) promover la ejecución de obras, servicios e instalaciones en general, así como la construcción y establecimiento de medios de transporte y comunicaciones urbanos e interurbanos; b) impulsar la coordinación de las inversiones que se proyecten por las Administraciones públicas para la realización de las obras, servicios e instalaciones antes mencionadas, y c) promover, asimismo, iniciativas y proyectos culturales orientados a la conservación del Patrimonio Histórico y a la potenciación de la Ciudad de Toledo como lugar de encuentro de culturas diversas.

En otro apartado, se establece que la adscripción administrativa del Real Patronato es al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a quien le corresponde facilitar los recursos humanos y materiales necesarios, y que sus reuniones deberán tener lugar en la Ciudad de Toledo. Asimismo, se indica que ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo Salón de Plenos de las Casas Consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su Presidente, el Excmo. Sr. D. José M^a Aznar López, encomendó al Alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la Ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos, se produjo en la sesión del Consejo de Administración del órgano de gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2006)

PRESIDENTE DE HONOR

Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I de Borbón y Borbón

PRESIDENTE

D. José Luis Rodríguez Zapatero
Presidente del Gobierno

VICEPRESIDENTA

D^a Carmen Calvo Poyato
Ministra de Cultura

VOCALES

D. Pedro Solbes Mira

Vicepresidente Segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda

D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

D^a Magdalena Álvarez Arza

Ministra de Fomento

D. Jordi Sevilla Segura

Ministro de Administraciones Públicas

D. José María Barreda Fontes

Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Máximo Díaz-Cano del Rey

Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha

D. José Manuel Molina García

Alcalde de Toledo

D. José Manuel Tofiño Pérez

Presidente de la Diputación Provincial de Toledo

D. Antonio Cañizares Llovera

Arzobispo de Toledo

D. Ernesto Martínez Ataz

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. Ramón González Ruiz

Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

Representante de la Real Fundación de Toledo

SECRETARIO

D. Antonio J. Hidalgo López

Subsecretario del ministerio de Cultura

3- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, se ha dicho antes en otro lugar, quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración, del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión, se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el también artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos colegiados de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1- El Consejo de Administración

El Consejo de Administración se encuentra integrado en el año 2006 por:

El Presidente,

Que lo será también del Consorcio, D. José Manuel Molina García, Alcalde de Toledo

Dos Vicepresidentes,

D^a Juana María Lázaro Ruiz, subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda
(por la Administración Central) y

D^a M^a Luisa Araujo Chamorro, consejera de Economía y Hacienda de la Junta
(por la Comunidad Autónoma)

Vocales:

La subsecretaria del ministerio de Fomento, D^a M^a Encarnación Vivancos Bustos
El Subsecretario del ministerio de Cultura, D. Antonio J. Hidalgo López
El Consejero de Industria y Tecnología, D. José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro
La Consejera de Cultura, D^a Blanca Calvo Alonso-Cortés
El Consejero de Vivienda y Urbanismo, D. Alejandro Gil Díaz
La Concejala del Ayuntamiento de Toledo, D^a M^a Paz Ruiz González
El Concejal del Ayuntamiento de Toledo, D. Rafael Perezagua Delgado
El presidente de la Diputación Provincial, D. José Manuel Tofiño Pérez
El diputado provincial, D. José Bodas García

Un Vocal-asesor del Presidente

D. Arturo García Tizón

Secretario

D. Jerónimo Martínez García

Interventor

D. José Manuel Martín Chaves

Gerente

D. Gervasio Fernández Riol

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Vocal Asesor, el Secretario, el Interventor y el Gerente.

En el transcurso del año 2006, se ha mantenido inalterable la estructura organizativa y la composición de los miembros del **Consejo de Administración** del Consorcio de la Ciudad de Toledo, cuya reseña personal e individualizada ha quedado registrada más arriba.

Un Consejo de Administración que, por otro lado, mantuvo dos únicas sesiones: la primera, del 28 de febrero, y, la segunda, del 13 de diciembre, ambas en el 2006. Los asuntos de más interés tratados en cada una de ellas fueron los siguientes.

En la **reunión del 28 de febrero**, uno de los puntos a destacar lo ocupó la aprobación del Presupuesto Ordinario del año 2006, cuya cuantía final de Ingresos y Gastos aparece equilibrada por un importe de 8.350.000' - euros. Una vez más, de los cuatro Programas que centran el esfuerzo inversor del organismo consorcial (Programa de Política de Vivienda e Infraestructuras, Programa de Patrimonio Monumental, Programa de Patrimonio Arqueológico y Programa de Patrimonio Público y Equipamiento), el de vivienda e infraestructuras es el que acumula un gasto más elevado, ya que contempla una inversión de más del sesenta por ciento de todo el Presupuesto de Gastos. Dentro de este mismo ámbito económico, y como segundo asunto importante, merece ser subrayado la aprobación del cierre de los Ejercicios Económicos de los años 2004 y 2005, respectivamente; y que, como en ocasiones anteriores, las cuentas presentadas, por su claridad y respeto a la normativa vigente, merecieron el aplauso unánime de todos los presentes. Por último, la aprobación de la Delegación de Competencias del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva, junto a la modificación puntual de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo y del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva de éste, cerraron la sesión.

En la reunión del **13 de diciembre**, por su parte, el tema central y casi único fue el estudio y análisis del contenido económico del Presupuesto Ordinario para el 2007, cuyos distintos Capítulos de Ingresos y Gastos, una vez valorados en su principal proyección, dentro del marco general del denominado Plan de Inversiones, quedó aprobado por unanimidad, con unos Ingresos y Gastos finales y equilibrados de, exactamente, 8.350.000' - euros.

3.2- La Comisión Ejecutiva

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la **Comisión Ejecutiva** como uno de los Órganos colegiado de Gobierno y Administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en “analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración”. Su marco legal de actuación, se contempla en el contenido normativo del “Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo”, aprobado por el Consejo de Administración, en su reunión del 10 de enero del 2001.

Integran en el año 2006 la Comisión Ejecutiva los siguientes miembros:

D. José Manuel Molina García (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo), que ostenta el cargo de Presidente, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo.

D^a Juana María Lázaro Ruiz (Subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda), como Vicepresidenta, en representación de la Administración del Estado.

D^a María Luisa Araujo Chamorro (Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), como vicepresidenta, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. José Manuel Tofiño Pérez (Presidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.

D. Jerónimo Martínez García, Secretario

D. José Manuel Martín Chaves, Interventor

D. Gervasio Fernández Riol, Gerente

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente, todos ellos miembros del equipo Directivo del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Ocho fueron el total de las sesiones celebradas por la citada Comisión Ejecutiva a lo largo del ejercicio de 2006, y cuyo desarrollo, por fechas y asuntos en ellas debatidos y aprobados, tuvo la siguiente secuencia en el tiempo.

La primera, de **fecha 20 de febrero**, se dirigió a atender importantes asuntos para la vida de la institución. El primero de ellos, fue el informe sobre el Avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2005. A continuación, se analizaron diversos temas económicos, como por ejemplo la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2004, que quedó aprobada; la información favorable al Presupuesto del Ejercicio de 2006, que se elevó para su aprobación al Consejo de Administración, o la aprobación de la Modificación Presupuestaria 1/2006, con cargo al remanente de Tesorería.

En segundo lugar, dentro del Departamento de Conservación y Rehabilitación, y previa a su correspondiente aprobación, se analizaron diversas ayudas a particulares, se dieron el visto bueno a los textos de cinco Convenios en Áreas de Rehabilitación Integrada, o, por último, el Modificado 02 de la Primera Fase de las obras de Rehabilitación de Fachadas y Cubiertas, en la calle Pozo Amargo, de Toledo Capital.

A propuesta del Departamento de Arqueología, ocho de sus actuaciones recibieron la oportuna aprobación técnica de sus proyectos respectivos; también se aprobó el Proyecto Modificado de las obras de rehabilitación del edificio que va a ser la sede oficial del Consorcio, junto con dos propuestas de adjudicación de la primera fase de las obras a ejecutar en el denominado Convento de las Monjas Gaitanas, la primera, o la referida a las obras de adecuación del entorno del Corralillo de San Miguel, la segunda y última.

La aprobación de la normativa reguladora de la Convocatoria de Ayudas a la rehabilitación, la renovación del catálogo de competencias delegadas por el Consejo de Administración a la Comisión Ejecutiva, y la preparación del Orden del Día de la próxima reunión del citado Consejo de Administración, pusieron el punto y final a la sesión.

La **reunión del 18 de abril**, se abre con las palabras de bienvenida del Sr. Presidente quien, posteriormente, se la cede al Sr. Gerente para que, éste, proceda a informar de aquellos

asuntos de más relevancia acaecidos desde la última sesión. Así, por ejemplo, se presenta una valoración de la actual plantilla de la Institución, se hace entrega del escrito remitido por el Sr. Presidente de la Real Fundación de Toledo, de los resultados de la reunión con los responsables de las distintas asociaciones vecinales del Casco Histórico, de la petición dirigida al Excmo. Ayuntamiento para que, en las obras por él encomendadas, se libere al Consorcio del pago de la licencia correspondiente, de la autorización del aumento de plazo en las obras de acondicionamiento de los baños islámicos del Caballero, por último, sobre el estado de las cuentas.

En el apartado de los asuntos a probar, se aprueba, en primer lugar, la reprogramación de gastos de las obras de rehabilitación de la torre y fachada principal de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, las obras de la también Iglesia de San Sebastián de las Carreras, la actuación en la primera fase de las fachadas y cubiertas de la calle del Barco, así como las de la Mezquita e Iglesia del Cristo de la Luz. Se aprobaron, asimismo, las licitaciones de las cuatro obras siguientes: la de los baños islámicos de la Calle El Ángel, las de la restauración de las fachadas y cubiertas en la zona norte del Convento de San Clemente, las de la rehabilitación de la sede de la Cofradía de la Santísima Caridad, y las de rehabilitación de la torre, cubierta y muro de la Iglesia mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos, y finalmente se aprobó la modificación presupuestaria 2/2006.

La reunión se cerró con la también aprobación del Convenio del Área de Rehabilitación Integrada nº 14 (“Bajada de Pozo Amargo, calle del Vicario, callejón de San Pedro y Plaza de las Fuentes”), y perteneciente al inmueble del Callejón de San Pedro, en sus números 8-10.

La **tercera reunión**, celebrada **el día 16 de mayo**, se inicia con el desarrollo del apartado de Información, y dirigido a subrayar aquellas noticias y datos de mayor relieve, como lo fueron las referencias al estado de las cuentas, la presentación del Monográfico nº 2 del Consorcio –titulado **“Baños Árabes en Toledo”**, o los pormenores a los que han dado lugar la celebración del Congreso Internacional que, bajo el título **“Estrategias de Restauración en una Ciudad Especial”**, fue organizado y patrocinado por el Consorcio, y cuyos responsables científicos fueron D^a Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa (responsable del Departamento de Arqueología), auxiliada en este menester científico por el Director de Publicaciones (D. Antonio Romero Rabadán), junto con otro personal de apoyo de nuestro organismo; la celebración del evento tuvo lugar los días 10 y 11 del mes de mayo.

De los asuntos que merecieron la aprobación de los señores miembros de la Comisión Ejecutiva, mencionamos la aprobación del Proyecto modificado técnico a cero, relativo al acondicionamiento de la Cripta y Cámara Bufa del Convento de las Madres Concepcionistas, así como las aprobaciones de las **Addendas** a dos Convenios de Áreas de Rehabilitación Integrada: el primero, correspondiente al inmueble, sito en el Callejón de Menores, nº 16 (Área número 6 -“Callejón de Menores”-), y, el segundo, el que afectó al inmueble, ubicado, a su vez, en la Calle de San Miguel, nº 3 (Área número 3 -“Cristo de la Calavera / Plaza del Seco”-). Con ambas aprobaciones, se terminó la sesión.

Abre la **reunión, del día 20 de junio**, las palabras del Sr. Presidente, quien informa del más que seguro abandono por las actuales usuarias del Convento de las Madres Capuchinas, y pide a la Gerencia y a los técnicos que estén vigilantes por si, los futuros movimientos, hacen necesario su intervención profesional. La advertencia busca la salvaguarda del rico patrimonio que atesora el interior de un Convento declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

Por su parte, el Sr. Gerente informa de la finalización del primer plazo de la presentación de las solicitudes para recibir las Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y aplicada por primera vez en el presente ejercicio de 2006. A destacar que, bajo esta nueva modalidad o sistema, las solicitudes recibidas han alcanzado un total de 203, que han absorbido por completo el millón quinientos ochenta y cinco mil euros (1.585.000' -), cantidad que aparecía como cuantía total máxima a subvencionar. También merece destacarse el buen comportamiento de los ciudadanos, quienes, con su positiva colaboración, han hecho más fácil la pronta asimilación del cambio de régimen en la tramitación de las ayudas.

La aprobaciones, respectivamente, de la modificación presupuestaria 3/2006, por importe de treinta y nueve mil euros, y la del Proyecto Modificado técnico a cero de la obra de Acondicionamiento de la Cripta y Cámara Bufa, del Convento de las Madres Concepcionistas, pusieron el punto final a la sesión.

El **día 26 de julio**, tiene lugar la **quinta reunión**. En ella, en el apartado del Informe de la Gerencia, su titular, pone al corriente de los señores miembros de la Comisión Ejecutiva de las últimas

novedades, tanto en lo que se refiere al estado de las cuentas, como al nuevo contenido del contrato de renovación de la Asistencia Técnica, a suscribir con el Arquitecto Superior, con funciones de Coordinador General, D. Manuel Santolaya Heredero. Pero, sin duda, la noticia más sobresaliente es la que alude a los resultados de la primera convocatoria de Subvenciones, al amparo de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, citada ya anteriormente, y en la que se confirman las primeras impresiones, en el sentido de que, al final del proceso, de las más de doscientas solicitudes, tienen completa la documentación, y por lo tanto entran por derecho en la Convocatoria, 170, de las cuales, a su vez, 112 corresponden a obras menores, 23 a obras mayores, y las 28 restantes afectan a la rúbrica de elementos especiales. Todas las peticiones han podido ser atendidas, pues el referido 1.585.000' - euros, que se habilitó para su atención, ha sido suficiente para cubrir la totalidad de las solicitudes presentadas.

En los asuntos a aprobar, por su parte, se aprueban cuatro Propuestas de adjudicación de obras, y que son: las de acondicionamiento y puesta en valor de los baños árabes del Ángel, las de restauración del interior, fachadas y cubiertas de la zona norte del Convento de San Clemente, las de la sede de la Cofradía de la Santísima Caridad, y las de restauración de la torre, cubierta y muro oeste de la Iglesia Mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos. A continuación, se procede a la aprobación técnica de los proyectos de las obras siguientes: las de acondicionamiento y puesta en valor de los sótanos islámicos de la Calle del Cardenal Cisneros, nº 12; de las obras de rehabilitación de elementos especiales en el Patio y dependencias anexas, ubicadas en la Plaza de Valdecaleros, número 2; de las obras de recuperación del arrimadero de azulejos del Patio conocido como de la Mona, en el Convento de las Madres Comendadoras, y también de las obras de puesta en valor de los restos arqueológicos en el entorno de la Delegación de Hacienda.

La ratificación del compromiso de colaboración institucional con el Ministerio de Fomento, sobre la actuación en el Convento de las Madres Gaitanas, y la aprobación del texto de las Bases reguladoras de la Segunda Convocatoria de Subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Histórico de Toledo, cerraron los asuntos a aprobar y también la sesión del presente mes de julio.

En la **reunión del día 10 de octubre**, el Punto de la Información de la Gerencia abre la sesión con los asuntos a tratar. Y en él sobresale la noticia del general cumplimiento, por parte de

las distintas administraciones consorciadas, de sus compromisos económicos con el Consorcio de la Ciudad de Toledo. Asimismo, merece reseñarse la presentación del folleto de las **“V Jornadas de Puertas Abiertas”**, en las que se podrán visitar, entre otros espacios, la Cripta y Cámara Bufo del Convento de las Monjas Concepcionistas, o los trabajos arqueológicos de la Mezquita e Iglesia del Cristo de la Luz.

De los asuntos a aprobar, se procede a la aprobación de la Certificación final de las obras de rehabilitación de las fachadas y cubiertas de la Calle Pozo Amargo, en su I Fase; de las obras de ampliación de la sede del Consorcio, además de la aprobación técnica de los proyectos siguientes: el de las obras de rehabilitación de la denominada Casa del Judío; el de las obras de restauración de elementos especiales, en patio y dependencias anexas del Cobertizo de Doncellas Nobles, en su número 2, y el de las obras de rehabilitación de las fachadas y cubiertas en la calle Coliseo y Callejón del Diablo, número 12. Se aprobaron, asimismo, cuatro Convenios: el de Colaboración con el Ministerio de Fomento para el arreglo del Convento de Gaitanas, a través del uno por ciento cultural y al cincuenta por ciento de cofinanciación; la **Addenda** al Convenio de Área, correspondiente al inmueble sito en el Callejón de San Pedro, nº 9 (Área nº 14 -“Bajada de Pozo Amargo, Vicario, San Pedro y Plaza de las Fuentes”-); el Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Empresa Municipal de la Vivienda, dirigido al desarrollo de la actuación arqueológica en el Aparcamiento para residentes en la Plaza de Santa Catalina y su conexión con la también Plaza de San Andrés, y, por último, la aprobación técnica del Convenio de colaboración con el Excmo.

Ayuntamiento de Toledo para el Mantenimiento de las Áreas vegetales en el Casco Histórico.

La sesión se terminó con la aprobación de la propuesta de aprobación puntual de la “Ordenanza Municipal, reguladora de las Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”, y que se remite al Excmo. Ayuntamiento de Toledo para su ulterior tramitación administrativa.

La reunión del día 14 de noviembre, por otro lado, se inicia con el informe de valoración de los resultados de la segunda Convocatoria de subvenciones, junto con los de las **“V**

Jornadas de Puertas Abiertas”, dentro del marco general de lo que se ha venido denominando **Toledo Desconocido o Descubra otro Toledo**, la presentación del primer avance de Presupuesto Ordinario de 2007, y otros asuntos menores, fueron los temas que centraron el apartado de asuntos a Informar.

La aprobación técnica de los proyectos de rehabilitación y puesta en valor de restos romanos, así como de la rehabilitación del inmueble sito en la Plaza Amador de los Ríos, 3, y el de rehabilitación de fachadas y cubiertas de la Calle Cadenas, nº 1, respectivamente; la aprobación de la adjudicación del modificado 02 de la sede oficial del Consorcio, y la aprobación de dos Convenios en Área, el del inmueble ubicado en la Calle de Carretas, 13 (Área de Rehabilitación 8+9+12 -“Casas Puerta del Sol, Antequeruela y Jesús”-) y el del inmueble de la Cuesta del Can, 11 (Área de Rehabilitación nº 4 -“Cuesta del Can”-), respectivamente, se convirtieron en los asuntos finales a aprobar en la reunión del mes de noviembre.

Por último, en la **reunión del 13 de diciembre**, la información de la Gerencia abre la sesión, que lo hace con especial atención a los aspectos económicos, ya que se señala el estado de las cuentas a la fecha, o del estado del libramiento de subvenciones, por parte de las distintas Administraciones consorciadas; también se informa de los pasos a seguir en la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Servicios, de carácter interino; especial énfasis pone, sobre todo, en la concesión al Consorcio de la Ciudad de Toledo del Premio “Recaredo Rey”, premio otorgado por todas las Asociaciones de Vecinos del Centro Histórico de la Ciudad, y que se manifiesta como especial por lo que representa de explícito y público reconocimiento ciudadano a la labor del Consorcio, y cuyo solemne desarrollo tuvo lugar el día 29 de noviembre en el incomparable marco del Teatro de Rojas de la Ciudad. Los escritos del Concejal de I U en el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, sobre el arreglo urgente del Puente de San Martín; el del Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda, en demanda de la adquisición de inmuebles para su posterior transformación en viviendas sociales, y el del Ministerio de Fomento, en el que se comunica el día y hora para la firma del Convenio de colaboración, dirigido al arreglo conjunto del Convento de las Monjas de las Gaitanas, fueron los últimos asuntos del apartado “Asuntos a informar”.

Seis importantes temas fueron el objeto del Apartado “Asuntos a aprobar”, y que lo fueron con la aceptación unánime de todos los presentes: el Convenio de Área del inmueble ubicado en la calle de Sixto Ramón Parro, 9; la doble resolución, por desistimiento voluntario de la propiedad, de los también Convenios de Área del inmueble sito en la Plaza del Colegio de Nuestra Señora de los Infantes, el primero, y el de la casa de la Calle de Alfileritos, número 8, el segundo; el Borrador de Presupuesto Ordinario de 2007, que se eleva para su definitiva a aprobación por el Consejo de Administración; el texto de las Bases reguladoras de la Primera Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación de 2007 (Tercera de las Convocatorias Generales), y la Propuesta de firma de Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, dirigido a la cesión, por parte de éste, de la gestión administrativa de la **Ordenanza Municipal sobre el Régimen Regulator para la concesión de Ayudas para la rehabilitación de Locales Comerciales del Casco Histórico de Toledo**, ya que su tramitación se hará desde el Consorcio de la Ciudad de Toledo. Esta última aprobación, sirvió para poner el punto y final a la sesión.

3.2.1- Equipo Directivo, Técnico y Personal de Administración y Servicios

Área de Gerencia

Técnico de Publicaciones: D. Antonio Romero Rabadán

Secretaria de Gerencia: D^a Eva María Pérez Asensio

Área de Coservación y Rehabilitación

Jefe de Área: D^a Olga Molina Gil

Arquitecto Superior: D^a Sonia Pages García

Arqueólogo: D^a. Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa

Arquitecto Técnico: D. José María Gutiérrez Arias

Administrativo: D. Juan Antonio Sanz Heredero

Oficina de Atención al Ciudadano

Coordinador: D. Juan Meneses Revenga

Administrativo: D. Guillermo Romero Díaz-Toledo

Auxiliar Administrativo: D. David Gálvez García

Área de Administración

Jefe de Sección Jurídica: D^a María José Rodríguez Pérezagua

Adjunto Jefe de Sección Económica: D. José Manuel Sánchez Monroy

Administrativo: D. José Ramón Gómez Ruano

Administrativo: D^a Carmen Gamero Campos

Auxiliar Administrativo: D^a María Ángeles Díaz Villarubia

Servicios

Auxiliar: D^a Inmaculada Arroyo Aldarabí

Subalterno: D. Arturo Gutiérrez Santos

Equipo Directivo

Presidente: D. José Manuel Molina García

Secretario: D. Jerónimo Martínez García

Interventor: D. José Manuel Martín Chaves

Gerente: D. Gervasio Fernández Riol





**MEMORIA
ECONÓMICA**

4- MEMORIA ECONÓMICA

Información económico-patrimonial

BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de Situación es un estado de fondos que pone de manifiesto la situación patrimonial del Consorcio en un momento determinado del tiempo. Comprende, con la debida desagregación, los bienes y derechos que constituyen el activo del Consorcio y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo del mismo.

Importes en Euros enteros (sin decimales)					
RESUMEN DEL BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE					
ACTIVO	2005	2006	PASIVO	2005	2006
A) INMOVILIZADO	2.183.424	2.915.010	A) FONDOS PROPIOS	9.456.942	10.582.977
I. Inmovilizaciones Inmateriales	246.626	152.112	I. Patrimonio	14.557.374	9.456.942
II. Inmovilizaciones Materiales	1.936.798	2.762.898	II. Resultado del Ejercicio	-5.100.432	1.126.036
B) ACTIVO CIRCULANTE	8.501.535	8.923.009	B) ACREEDORES A C/ PL.	1.228.017	1.255.042
I. Deudores	1.389.832	1.609.264	I. Deudas con A.A.P.P.	45.029	60.479
II. Inversiones Financ. Temporales	1.500.000		II. Acreedores	1.164.447	1.175.632
III. Tesorería	5.611.703	7.313.745	C) CUENTAS FINANCIERAS	18.541	18.931
			I. Otras cuentas no bancarias		
			II. Fianzas recibidas a c/pl	18.541	18.931
TOTAL GENERAL	10.684.959	11.838.020	TOTAL GENERAL	10.684.959	11.838.020

En el activo se incluyen todos los bienes o derechos reflejados como tal en la contabilidad de la entidad, de los que se espera que contribuyan a la consecución de los objetivos de este organismo. Como puede observarse, se ha producido un incremento global del activo superior al millón de euros como consecuencia fundamentalmente del incremento de inmovilizado, pese a que durante 2006 se han realizado las correcciones valorativas consecuencia de la amortización de los bienes correspondientes a los años anteriores.

Este incremento del activo se ha visto reforzado por el aumento de la cifra de deudores y de la Tesorería del organismo. Cabe destacar que en este último apartado se han incluido unos depósitos que figuraban como Inversiones Financieras Temporales en la liquidación del año 2005, por lo que el incremento real de Tesorería ha sido de 0,2 millones de euros aproximadamente.

Lógicamente, la disminución en el pasivo del balance ha sido idéntica. En el pasivo se recogen las fuentes de financiación de los elementos del activo, distinguiéndose entre los fondos propios y los fondos ajenos. Los primeros, representan la cifra de recursos netos para emprender futuras actuaciones y se han visto incrementados en 1,1 millones de euros, como consecuencia del resultado positivo del ejercicio que ahora finaliza. Además, el importe de las deudas de este Consorcio con los Acreedores, bien por obligaciones presupuestarias o por otros conceptos no presupuestarios, se ha mantenido en cantidades muy similares a las del año anterior.

Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial presenta este resultado, es decir, el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de dos corrientes, positiva y negativa, desarrollada cada una de ellas en función de la naturaleza económica de la operación. En la positiva, se recogen los ingresos y beneficios; mientras que en la negativa, se reflejan los gastos y pérdidas.

DEBE			HABER		
CTA	DESCRIPCION	IMPORTE	CTA	DESCRIPCION	IMPORTE
	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1.253.409,58		VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	533,40
64	GASTOS DE PERSONAL: SUELDOS, SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	785.579,51	70	VENTAS	203,40
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	60.873,92	741	PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	330,00
62	SERVICIOS EXTERIORES	404.365,40		OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	261.293,75
63	TRIBUTOS	2.464,94		REINTEGROS	98.545,72
66	GASTOS FINANCIEROS	125,81	773	OTROS INGRESOS DE GESTION	837,96
			775		
	TRANSFERENCIAS Y SUB VENCIONES	6.753.453,93	761,762	INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y CDTOS. DEL ACTIVO INMOVILIZADO	62.706,55
650,651	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	100.767,34	763,769	OTROS INTERESES	99.203,52
655,656	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL	6.652.686,59		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.176.343,83
	PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	308.250,48	755	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.176.343,83
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.978,60		GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.978,65
679	GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	305.271,88	778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.978,65
	GASTOS	8.315.113,99		INGRESOS	9.441.149,63
	AHORRO	1.126.035,64			
SUMA		9.441.149,63	SUMA		9.441.149,63

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el principal gasto son las transferencias de capital, donde se recogen las subvenciones a la rehabilitación y la realización de otras actuaciones rehabilitadoras en diversos inmuebles, que suponen el 80% del total del debe. Los gastos de funcionamiento de los servicios suponen el 15,1% del total de gastos.

En cuanto a los ingresos y beneficios que recoge el haber de la cuenta, destacan las transferencias de capital recibidas de las Administraciones consorciadas, que suponen el 97,2% del total de ingresos. El resto proviene prácticamente en su totalidad de los ingresos patrimoniales obtenidos tanto por intereses de cuenta corriente como por inversiones en valores de renta fija.

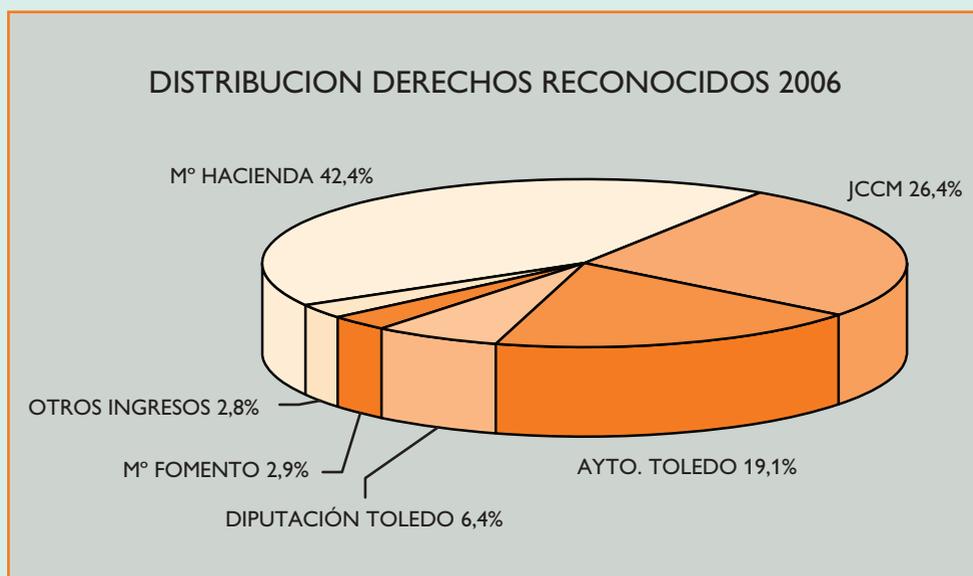
Dado que el importe global de los gastos es inferior al de los ingresos, aparece un resultado corriente del ejercicio positivo de 1,126 millones de euros, que se sitúa en el debe de la cuenta, equilibrando la suma total hasta alcanzar los 9.441.149,63 €.

El presupuesto de ingresos

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Es objeto de análisis, en el presente apartado, la distribución en cuanto a su procedencia de los recursos que se han obtenido durante el año 2006 por este Consorcio. La cifra global de derechos reconocidos netos que arroja los estados de liquidación de ingresos es de 9.438.579,06 €, lo que supone un incremento respecto al año anterior de casi el 110%.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, casi la totalidad de los recursos del Consorcio (más del 97%) proviene de las Transferencias de Capital. La práctica totalidad de las mismas provienen de las aportaciones que realizan las administraciones consorciadas al Presupuesto de Ingresos. Así, la mayor cuantía se corresponde con la aportación que ha realizado la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda, y que supone un 42,4% sobre los recursos totales. La aportación de la JCCM es del 26,4% y la del Ayuntamiento de Toledo supone un 19,1%. Junto a las aportaciones ordinarias, destaca este año los 277.000 euros comprometidos por el Ministerio de Fomento para cofinanciar la Rehabilitación del Convento de Gaitanas.



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de Ingresos, recoge de forma exhaustiva el origen y la cuantía de los diferentes recursos que se esperan recaudar a lo largo del ejercicio y que constituyen el soporte financiero del conjunto de actividades a desarrollar a través del Presupuesto de Gastos.

Las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta el Consorcio para el desarrollo de sus competencias, se estructuran, dentro del Presupuesto de Ingresos en capítulos, de acuerdo con la clasificación económica de los mismos establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001, y con la resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Presupuestos.

Como ya hemos señalado anteriormente, la importancia del capítulo VII, en donde se recogen las Transferencias de Capital recibidas, es muy superior al resto de capítulos.

En cuanto al nivel de ejecución de los ingresos no financieros, se ha alcanzado el 113%, superando por tanto el importe de las previsiones iniciales, puesto que se han realizado todas las aportaciones de las administraciones consorciadas. Este porcentaje es casi el doble que el año anterior, pese al incremento de las previsiones en un 13%.

No consideramos en nuestro análisis los Activos Financieros del capítulo VIII, puesto que se corresponden con la financiación de la incorporación de remanente, y en consecuencia, esos recursos no van a poder ser recaudados, puesto que ya se ha realizado la misma en los ejercicios anteriores.

EJECUCION Y VARIACION INTERANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Datos expresados en euros sin decimales

CAPITULOS ECONOMICOS	PREVISIONES DEFINITIVAS			DERECHOS RECONOCIDOS			NIVEL DE EJECUCION (%)	
	2006	2005	VAR. (%)	2006	2005	VAR. (%)	2006	2005
III Tasas y Otros Ingresos	250	200	25,00	27.913	2.338	1.093,66	11.165,20	1.169,22
V Ingresos Patrimoniales	139.665	122.715	13,81	161.910	199.101	-18,68	115,93	162,25
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	139.915	122.915	13,83	189.823	201.440	-5,77	135,67	163,88
VI Enaj. Inversiones Reales				72.412	26.297	175,36		
VII Transferencias de Capital	8.210.085	7.267.085	12,98	9.176.344	4.267.114	115,05	111,77	58,72
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	8.210.085	7.267.085	12,98	9.248.756	4.293.411	115,42	112,65	59,08
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.350.000	7.390.000	12,99	9.438.579	4.494.851	109,99	113,04	60,82
VIII Activos Financieros	3.747.234	8.000.000	-53,16				0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	3.747.234	8.000.000	-53,16				0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	12.097.234	15.390.000	-21,40	9.438.579	4.494.851	109,99	78,02	29,21

RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS: COBROS.

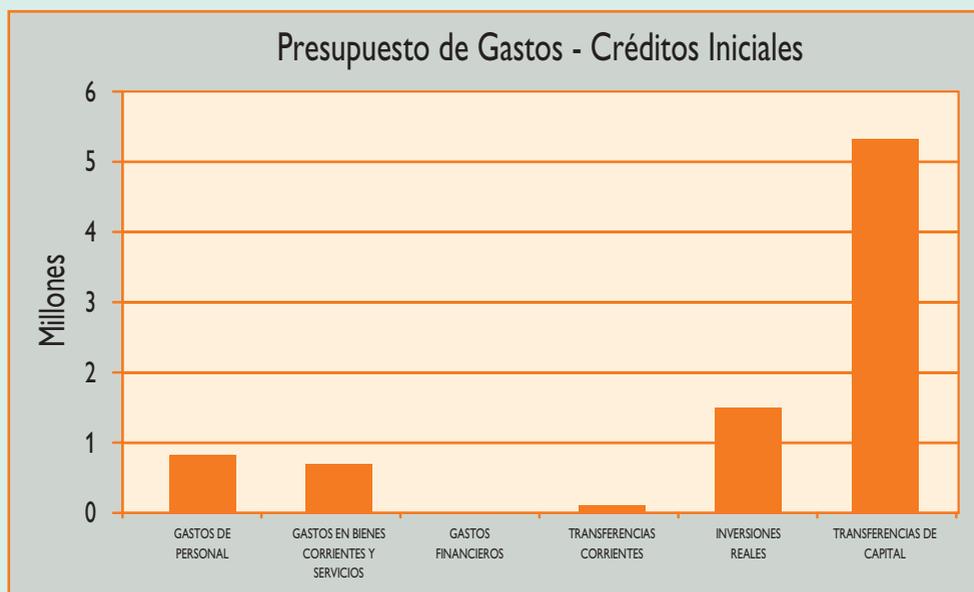
Como vemos en el siguiente cuadro, una vez más es el capítulo VII el que determina la tendencia de todo el Presupuesto de Ingresos. Así, aunque se ha producido el cobro del 100% de los derechos reconocidos en los ingresos corrientes, el importe de los mismos es tan pequeño que el porcentaje de recaudación global del presupuesto es prácticamente el mismo que el del capítulo VII, en donde se recogen las Transferencias de Capital de las Administraciones consorciadas. El diferente ritmo con el que las mismas proceden al libramiento de las mencionadas transferencias, provoca que el grado de realización haya sido del 83,8%, muy similar al obtenido en el año anterior.

REALIZACION DE LOS DERECHOS: COBROS						
Datos expresados en euros sin decimales						
CAPITULOS ECONOMICOS	DERECHOS RECONOCIDOS		COBROS LIQUIDOS		GRADO DE REALIZACION (%)	
	2006	2005	2006	2005	2006	2005
III Tasas y Otros Ingresos	27.913	2.338	27.913	2.338	100,00	100,00
V Ingresos Patrimoniales	161.910	199.101	161.910	199.101	100,00	100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	189.823	201.440	189.823	201.440	100,00	100,00
VI Enaj. Inversiones Reales	72.412	26.297	20.160	26.297	27,84	100,00
VII Transferencias de Capital	9.176.344	4.267.114	7.696.672	3.666.102	83,88	85,92
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	9.248.756	4.293.411	7.716.832	3.692.399	83,44	86,00
TOTAL INGRESOS	9.438.579	4.494.851	7.906.655	3.893.838	83,77	86,63

CRÉDITOS INICIALES.

El Presupuesto de Gastos del Consorcio, recoge la totalidad de los créditos que sustentan y limitan las obligaciones de contenido económico y patrimonial que éste puede reconocer en el desarrollo de sus competencias. Dicho presupuesto, se establece, en la práctica, siguiendo una única clasificación: la económica, en la que los créditos se distribuyen en diversos capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, en función de la naturaleza del gasto. Y decimos en la práctica, puesto que la clasificación funcional también existe, ya que es obligatoria su existencia, pero contemplamos el mínimo de los niveles de desagregación posibles, con un único grupo de función para todas las aplicaciones del presupuesto.

Como podemos ver en el siguiente gráfico, dentro de esta clasificación económica, adquiere una especial importancia el capítulo VII, el de las Transferencias de Capital, pues contiene el 63,5% del total de créditos del presupuesto que se aprueba, aunque ha perdido importancia relativa respecto al presupuesto del año anterior, donde representaba el 81,5%. Otros tres concentran casi el resto el presupuesto. Se trata, en primer lugar de las Inversiones Reales (17,6%) que se realizan en diverso inmovilizado asociado al funcionamiento de los servicios, fundamentalmente la futura Sede del Consorcio. Junto a las inversiones, encontramos el Capítulo I de los Gastos de Personal (9,7%) y el Capítulo II de los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (8,2%), necesarios para poder desarrollar todas estas actividades.



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Durante el año 2006, se realizaron tres modificaciones presupuestarias. Dos de ellas, fueron transferencias de crédito entre aplicaciones de distintos capítulos del Presupuesto, por lo que el importe global del mismo no se vio afectado aunque sí la distribución interna de los créditos.

Además, al inicio del año se produjo la incorporación de los remanentes de crédito del año anterior financiados con Remanente de Tesorería por importe de 3,74 millones de euros, por lo que el presupuesto global se incrementó en casi un 45%. Aún así, los créditos definitivos del presupuesto de 2006 fueron un 21% menores que los del año anterior.

El incremento del presupuesto motivado por la incorporación de remanentes fue aún mayor en los gastos de capital, puesto que las inversiones y transferencias de capital se vieron aumentadas en más del 55% respecto a los créditos iniciales aprobados.

PRESUPUESTO DE GASTOS: CREDITOS INICIALES Y DEFINITIVOS

Datos expresados en euros sin decimales

CAPITULOS ECONOMICOS	2006			CREDITOS DEFINITIVOS		
	CREDITOS INICIALES	MODIFIC. PPTARIAS.	MOD. / C.I. (%)	2005	2006	VAR. (%)
I Gastos de personal	809.600		0,00	766.000	809.600	5,69
II Gastos en bienes y servicios	681.500	-27.837	-4,08	670.000	653.663	-2,44
III Gastos Financieros	300		0,00	500	300	-40,00
IV Transferencias Corrientes	84.000	39.000	46,43	55.000	123.000	123,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.575.400	11.163	0,71	1.491.500	1.586.563	6,37
VI Inversiones reales	1.471.098	96.462	6,56	1.350.000	1.567.560	16,12
VII Transferencias de Capital	5.303.502	3.639.609	68,63	12.548.500	8.943.111	-28,73
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.774.600	3.736.071	55,15	13.898.500	10.510.671	-24,38
TOTAL GASTOS	8.350.000	3.747.234	44,88	15.390.000	12.097.234	-21,40

En el siguiente cuadro pueden verse las modificaciones presupuestarias realizadas bajo cada modalidad y en qué medida afectaron al presupuesto de gastos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS				
CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS		REMANENTE INCORPORADO	TOTAL
	POSITIVA	NEGATIVA		
I Gastos de Personal				
II Gastos en Bienes corr. y Servicios		39.000,00	11.163,48	-27.836,52
III Gastos Financieros				
IV Transferencias Corrientes	39.000,00			39.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.000,00	39.000,00	11.163,48	11.163,48
VI Inversiones Reales		300.000,00	396.461,83	96.461,83
VII Transferencias de Capital	300.000,00		3.339.608,77	3.639.608,77
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	300.000,00	300.000,00	3.736.070,60	3.736.070,60
TOTAL	339.000,00	339.000,00	3.747.234,08	3.747.234,08

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el importe de las obligaciones reconocidas en 2006 alcanzó los 9,04 millones de euros, casi un millón y medio de euros menos que en 2005. Sin embargo, el grado de ejecución del presupuesto de gastos ha crecido más de seis puntos hasta situarse próximo al 75%, puesto que el importe del presupuesto definitivo ha sido inferior al del año anterior.

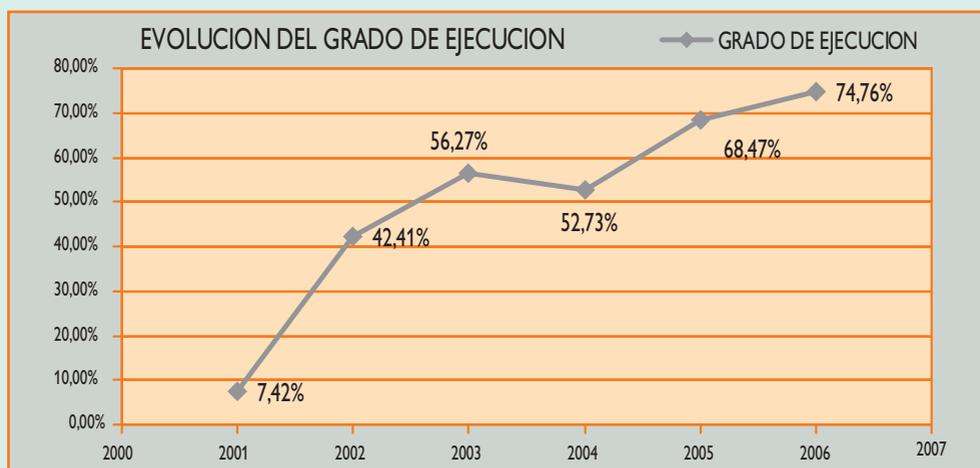
En cuanto al análisis del grado de ejecución por capítulos, el comportamiento no ha sido demasiado homogéneo. Una vez más, el comportamiento de las operaciones de capital es el que marca el dato final. En las operaciones corrientes se ha obtenido un nivel de ejecución del 81,5%, ligeramente inferior al de 2005 (84%) por el recorte importante en los gastos en bienes y servicios. Dentro de las operaciones de capital, la ejecución de las inversiones reales ha sido similar a la del año anterior (70%) mientras que se ha incrementado de manera importante la de las transferencias de capital, hasta situarse en el 74,4% de los créditos definitivos del capítulo VII.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS						
Datos expresados en euros sin decimales						
CAPITULOS ECONOMICOS	CREDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		NIVEL DE EJECUCION (%)	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
I Gastos de personal	766.000	809.600	704.561	760.550	91,98	93,94
II Gastos en bienes y servicios	670.000	653.663	507.241	431.860	75,71	66,07
III Gastos Financieros	500	300	78	126	15,60	42,00
IV Transferencias Corrientes	55.000	123.000	45.850	100.767	83,36	81,92
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.491.500	1.586.563	1.257.730	1.293.303	84,33	81,52
VI Inversiones reales	1.350.000	1.567.560	942.554	1.098.140	69,82	70,05
VII Transferencias de Capital	12.548.500	8.943.111	8.337.553	6.652.687	66,44	74,39
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.898.500	10.510.671	9.280.107	7.750.827	66,77	73,74
TOTAL GASTOS	15.390.000	12.097.234	10.537.837	9.044.130	68,47	74,76

EVOLUCIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

En cuanto a la evolución del grado de ejecución, en el siguiente gráfico situamos el comportamiento de esta variable en los seis años de funcionamiento del Consorcio (2001-2006).

Como puede observarse, en 2006 se ha continuado la tendencia alcista que se ha venido siguiendo desde la creación del organismo, obteniendo el más alto grado de ejecución de su corta historia. El grado de ejecución se ha incrementado casi un 10% con respecto al de 2005.



REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: PAGOS.

El siguiente cuadro, nos muestra cómo se ha producido el pago de las obligaciones reconocidas en cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos:

REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: PAGOS						
Datos expresados en euros sin decimales						
CAPITULOS ECONOMICOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS LIQUIDOS		GRADO DE REALIZACION (%)	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
I Gastos de personal	704.561	760.550	654.670	749.003	92,92	98,48
II Gastos en bienes y servicios	507.241	431.860	388.538	361.461	76,60	83,70
III Gastos Financieros	78	126	78	126	100,00	100,00
IV Transferencias Corrientes	45.850	100.767	39.450	71.967	86,04	71,42
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.257.730	1.293.303	1.082.736	1.182.557	86,09	91,44
VI Inversiones reales	942.554	1.098.140	635.640	889.948	67,44	81,04
VII Transferencias de Capital	8.337.553	6.652.687	7.655.129	5.797.241	91,82	87,14
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.280.107	7.750.827	8.290.768	6.687.189	89,34	86,28
TOTAL GASTOS	10.537.837	9.044.130	9.373.504	7.869.746	88,95	87,01

Como se puede observar, se ha alcanzado un grado de realización del 87%, lo que supone que se han pagado dentro del año 87 de cada 100 euros sobre los que se reconoció la obligación. Este porcentaje es prácticamente similar al del ejercicio anterior.

Analizando la composición del mismo, observamos que el porcentaje de pagos realizado en las operaciones corrientes ha aumentado en más de 5 puntos, mientras que ha disminuido en un 3% el de las operaciones de capital.

En cuanto al 13% de obligaciones reconocidas que no han sido pagadas dentro del ejercicio, nos encontramos básicamente con las retenciones practicadas por IRPF o cuotas del trabajador a la Seguridad Social que se ingresan a trimestre o mes vencidos, y certificaciones de obra del mes de diciembre que se receptionan en la oficina en el mes de enero, aunque se contabilizan en el año anterior, por ser éste en el que se realiza el gasto.

El resultado presupuestario

ANÁLISIS GLOBAL.

El resultado presupuestario compara la cifra de derechos reconocidos netos con la de obligaciones reconocidas netas. Esto, a grandes rasgos, supone analizar en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes para financiar las obligaciones.

RESULTADO PRESUPUESTARIO: ANALISIS GLOBAL			
Datos expresados en euros sin decimales			
CONCEPTO	2005	2006	2006/05 (%)
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	4.494.851	9.438.579	109,99
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	10.537.737	9.044.130	-14,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO BRUTO (3)=(1)-(2)	-6.042.886	394.449	-106,53
DESVIACIONES DE FINANCIACION (4)			
Positivas (+)	3.442		
Negativas (-)			
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (5)	8.000.000	3.743.792	-53,20
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(6)=(3)+(4)+(5)	1.957.114	4.138.241	111,45

Como puede apreciarse en el cuadro superior, el resultado presupuestario bruto de la ejecución del Presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en el ejercicio 2006, muestra un superávit de 394.449 euros.

En relación con el ejercicio anterior, observamos que se ha producido un importante incremento en la cifra de ingresos (se han duplicado respecto a 2005); mientras que los gastos se han recortado en más del 14%, lo que provoca la aparición del superávit.

Además, si consideramos que 3,74 millones de euros de gastos se han financiado con Remanente de Tesorería, el Resultado Presupuestario ajustado se ha duplicado respecto al año anterior, alcanzando los 4,14 millones de euros.

ANÁLISIS DETALLADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

En el cuadro siguiente, encontramos, de forma detallada, la participación de los distintos capítulos presupuestarios de Ingresos y Gastos en la formación del resultado del ejercicio 2006.

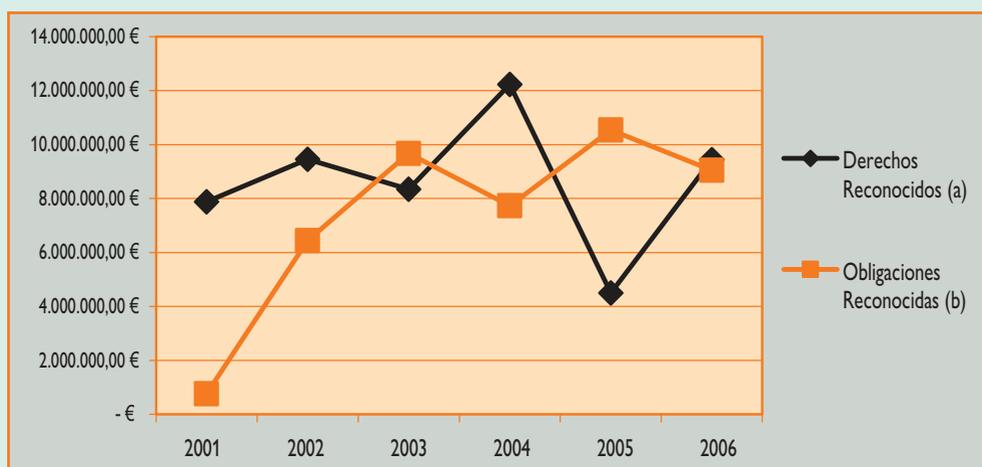
ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO					
Datos Expresados en Euros sin decimales					
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
Concepto	Importe	%	%	Importe	Concepto
III. Tasas y otros Ingresos	27.913	0,30%	8,41%	760.550	I. Gastos de Personal
IV. Transferencias Corrientes		0,00%	4,78%	431.860	II. Gastos Bienes Corrientes y Serv.
V. Ingresos Patrimoniales	161.910	1,72%	0,00%	126	III. Gastos Financieros
			1,11%	100.767	IV. Transferencias Corrientes
OPERACIONES CORRIENTES	189.823	2,01%	14,30%	1.293.303	OPERACIONES CORRIENTES
DIFERENCIA PARCIAL NEGATIVA	1.103.480				DIFERENCIA PARCIAL POSITIVA
VI. Enajenación Invers. Reales	72.413	0,77%	12,14%	1.098.140	VI. Inversiones Reales
VII. Transferencias de Capital	9.176.344	97,22%	73,56%	6.652.687	VII. Transferencias de Capital
OPERACIONES DE CAPITAL	9.248.757	97,99%	85,70%	7.750.827	OPERACIONES DE CAPITAL
DIFERENCIA PARCIAL NEGATIVA				1.497.930	DIFERENCIA PARCIAL POSITIVA
TOTAL	9.438.580	100,00%	100,00%	9.044.130	TOTAL
SALDO PRUARIO. NEGATIVO				394.450	SALDO PRUARIO. POSITIVO

Tanto en ingresos como en gastos, las Transferencias de Capital, que se recogen en ambos casos en el capítulo VII, adquieren el mayor peso específico, con porcentajes del 73,56% en los gastos y del 97,2% en los ingresos.

El comportamiento de las operaciones corrientes arroja un déficit de 1,1 millones de euros, puesto que en estos capítulos apenas se reflejan ingresos. Este déficit es compensado por las operaciones de capital, donde se refleja un superávit de 1,5 millones de euros hasta alcanzar el importe final positivo cercano a los 400.000 euros del resultado presupuestario bruto.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución que han tenido tanto la cifra de derechos reconocidos netos como la de obligaciones reconocidas netas en los seis años de existencia del Consorcio. Teniendo en cuenta que el resultado presupuestario se obtiene como resultado de restar estas últimas de los primeros, podemos observar qué ha ocurrido con el mismo.



De la gráfica superior pueden extraerse dos conclusiones:

- El importe de las obligaciones reconocidas en los últimos 4 años se ha mantenido relativamente estable en torno a los 9 millones de euros, pese al incremento porcentual reflejado en la ejecución del presupuesto de gastos.
- El comportamiento de los derechos reconocidos ha sido el inverso, resultando muy volátil en los últimos cuatro años, en los que ha oscilado entre los 4 y los 12 millones de euros.

Por ello, el comportamiento del resultado presupuestario en estos años ha sido también poco homogéneo. Así, de un resultado presupuestario positivo por un importe superior a los 7,1 millones de euros del año 2001, se pasó a una cifra ligeramente superior a los 3 millones en 2002 y a

un resultado negativo de 1,3 millones en el 2003. Si tenemos en cuenta que en esos años la evolución de la gráfica de derechos reconocidos apenas ha sufrido grandes oscilaciones, parece evidente concluir que la consecuencia principal de la progresiva disminución del resultado presupuestario se ha debido al incremento continuado en la cifra de obligaciones reconocidas.

Sin embargo, en el año 2004 se invirtió la tendencia, produciéndose un incremento del resultado presupuestario, propiciado especialmente por el importante incremento en la cifra de derechos reconocidos netos. En 2005, el resultado volvió a ser negativo, motivado especialmente por el descenso en la cifra de derechos reconocidos, pues alcanzó el importe histórico más bajo. En 2006, las gráficas se igualan, por lo el resultado obtenido es ligeramente positivo.

Situación financiera

INDICADORES DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO.

La solvencia a corto plazo nos indica la capacidad que presenta el Consorcio para hacer frente a los pagos derivados de obligaciones ya vencidas o que vencerán en el próximo ejercicio. Para poder analizar esta solvencia, vamos a utilizar los cuatro ratios o indicadores que a continuación detallamos:

INDICADORES FINANCIEROS			
		2006	2005
Ratio 1	Derechos Pendientes de Cobro (Presupuestarios) / Obligaciones Pendientes de Pago (Presupuestarias)	1,28	1,13
Ratio 2	Remanente de Tesorería / Ingresos Recaudados	0,97	1,86
Liquidez Inmediata	Fondos Líquidos / Obligaciones Pendientes de Pago	5,83	5,79
Solvencia a Corto Plazo	(Fondos Líquidos + Derechos Pendientes de Cobro) / Obligaciones Pendientes de Pago	7,11	6,92

En el primero de ellos, tratamos de comparar los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago. Como puede observarse, este ratio ha sufrido un ligero incremento respecto a 2005. La cifra de obligaciones pendientes de pago sigue siendo, por tanto, inferior a la de los derechos reconocidos que están pendientes de recibirse.

El segundo de los ratios, que analiza la importancia del Remanente de Tesorería respecto de la cifra de recaudación total del ejercicio, se ha reducido casi a la mitad, situándose por ligeramente por debajo de 1. Este dato supone que existe remanente de Tesorería ligeramente inferior a lo que se recaudó en el año 2006.

El siguiente de los ratios, el de liquidez inmediata, analiza si las obligaciones pendientes de pago pueden ser atendidas con los fondos líquidos existentes. Como vemos, se ha mantenido similar al año anterior, en valores próximos al 6, lo que supone que el pago de las mismas apenas precisa de la utilización de 1/6 de los fondos líquidos existentes en el cierre de 2006.

El último indicador, el de solvencia a corto plazo, hace un análisis similar al anterior pero considerando también los derechos reconocidos que están pendientes de cobro. De esta forma, el dato sigue siendo muy positivo y se eleva ligeramente en comparación con el ejercicio anterior hasta alcanzar el 7,11.

EL REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es el resultado de agregar a los fondos líquidos existentes en Tesorería los deudores pendientes de cobro y de restar los acreedores pendientes de pago.

La finalidad del Remanente de Tesorería consiste en comprobar que pueden afrontarse las obligaciones de pago vencidas sin utilizarse ingresos procedentes de los ejercicios posteriores. Su saldo pone de manifiesto los recursos disponibles para financiar el gasto futuro. Por tanto, el Remanente de Tesorería es un indicador apropiado para valorar la solvencia a corto plazo de la Entidad.

EVOLUCION Y VARIACION INTERANUAL DEL REMANENTE DE TESORERIA			
CONCEPTO	2005	2006	2006/2005 (%)
1. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA (3)	7.111.702,80	7.313.745,06	2,84
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.389.832,06	1.609.264,25	15,79
+ De Presupuesto Corriente	601.012,10	1.531.924,36	154,89
+ De Presupuestos Cerrados	740.137,66	38.113,45	-94,85
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	48.682,30	39.226,44	-19,42
- Ingresos Pendientes de Aplicación			
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.228.017,08	1.255.042,44	2,20
+ De Presupuesto Corriente	1.164.232,16	1.174.383,74	0,87
+ De Presupuestos Cerrados	215,00	407,00	89,30
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	63.569,92	80.251,70	26,24
- Pagos Pendientes de Aplicación			
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)	7.273.517,78	7.667.966,87	5,42
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	16.751,09		
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	3.441,60	3.441,60	
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	7.253.325,09	7.664.525,27	5,67

El cuadro nos muestra un ligero incremento del R.L.T. superior al 5% respecto del ejercicio anterior. Como puede observarse en la tabla, este resultado viene motivado básicamente por aumento (15,8%) de la cifra de Pendiente de Cobro. Además, también se ha incrementado el importe de los Fondos Líquidos de Tesorería en un 2,84% y ha compensado el ligero aumento (2,2%) de la cifra de Pendiente de Pago

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Como hemos visto, el importe del Remanente Líquido de Tesorería a final de 2006 ascendió a 7,66 millones de euros. El objetivo de este apartado es analizar el comportamiento de esta variable desde la creación del Consorcio. Para ello, utilizaremos el siguiente gráfico:



Como ya hemos comentado, se ha producido un ligero aumento del RLT con respecto al año anterior, por lo que se sigue situando en valores similares a los del primer año (2001). Aún así, la cifra resulta suficiente para financiar la incorporación de los remanentes de crédito de 2006 al presupuesto siguiente, cuyo importe global alcanza los 2,34 millones de euros; e incluso permite afrontar durante el ejercicio nuevas actuaciones financiadas con el Remanente de Tesorería obtenido en esta liquidación de 2006.





CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

5- CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

El departamento de Conservación y Rehabilitación es el que articula la actuación diaria del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Su actuación gira alrededor de un ambicioso programa de inversiones que busca la recuperación y puesta en valor del patrimonio residencial, monumental y arqueológico del Casco Histórico de Toledo. El departamento de Conservación y Rehabilitación lleva a cabo su actividad a través de varios programas y subprogramas:

Programa de Política de Vivienda e Infraestructura

- Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
- Adecuación del Entorno Urbano
- Áreas de Rehabilitación Integrada
- Elementos Especiales

Programa de Patrimonio Monumental

- Puesta en valor del Patrimonio Monumental

Programa de Patrimonio Arqueológico

- Puesta en Valor
- Conocimiento del Patrimonio

5.1- Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo aprobó en febrero de 2006 las nuevas bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en el Casco Histórico de Toledo. Las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de una política presupuestaria orientada por los criterios de estabilidad, equilibrio y transparencia. Es por ello que, avanzando un paso más en el proceso de mejora de la gestión y seguimiento de las ayudas, el Consorcio tiene que adaptarse en este año a lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Siguiendo los imperativos legales que establece la Ley General de Subvenciones, el Consorcio realizará a partir de ahora tres convocatorias al año –una por cuatrimestre- de ayudas a la conservación, consolidación, restauración, acondicionamiento o reestructuración de edificios y viviendas en el Casco Histórico y ofrecerá un presupuesto específico para cada una de ellas. En este año 2006, se unen las dos primeras convocatorias.

Es por ello que el programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro de la “Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”, ha tenido una modificación importante durante este año puesto que se ha establecido dos convocatorias de ayudas en las siguientes fechas de publicación en el BOP: una primera de fecha de 8 de marzo de 2006 y la segunda de fecha de 28 de agosto de 2006.

La primera convocatoria admitió solicitudes de ayuda desde enero hasta el 31 de mayo; y la segunda convocatoria entre los meses de septiembre y octubre. Tal circunstancia ocasionó que el número de ayudas sea superior en la primera convocatoria respecto a la segunda.

La situación a 31 de diciembre de 2006 ha sido la siguiente:

Número de total de solicitudes:

304

Hay que destacar que el número de solicitudes se mantiene por encima de las trescientas solicitudes anuales en total.

Número de Visitas Técnicas realizadas en el año 2006:

Total de Visitas Técnicas	904
---------------------------	-----

Todos los Expedientes iniciados durante el año 2006 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es muy superior ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final, como es el caso de los expedientes iniciados en años anteriores. Además, hay que sumar las visitas de control de obras.

Número de Informaciones Urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T.):

Total de informaciones	312
------------------------	-----

En muchos casos, hay compradores y promotores que, previa a la solicitud de ayuda, solicitan información sobre las posibilidades de edificación, ordenanzas del P.E.C.H.T., catalogaciones de los inmuebles, etc. Las fichas que se entregan tienen únicamente efectos informativos pero son muy orientativas.

Número de Expedientes iniciados en 2006:	304
---	-----

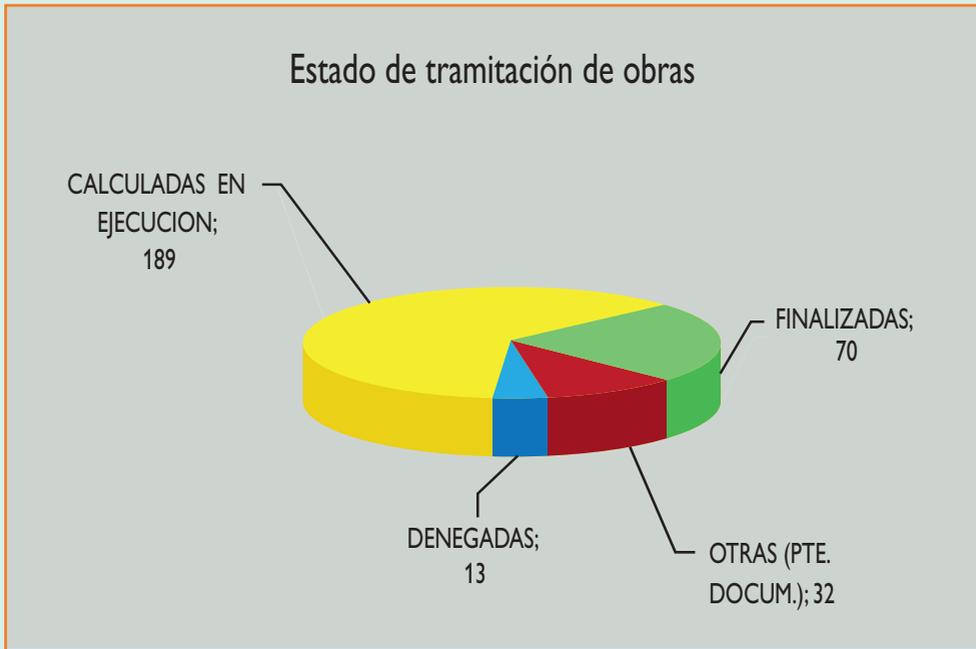
Se trata del número total de expedientes iniciados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Número de Expedientes con ayuda concedida:

Expedientes iniciados en 1ª Convocatoria	153
Expedientes iniciados en 2ª Convocatoria	106

El número de expedientes iniciados en primera convocatoria es superior debido a que el plazo de presentación de solicitudes fue más amplio.

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2006 es el siguiente:



Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.

En el siguiente cuadro están incluidas las obras que han finalizado durante el año 2006 que corresponden a expedientes abiertos en años anteriores, y que se desglosan así:

Expedientes iniciados en 2001	2
Expedientes iniciados en 2002	5
Expedientes iniciados en 2003	16
Expedientes iniciados en 2004	28
Expedientes iniciados en 2005	71
Expedientes iniciados en 2006	70
Total:	192

Obras calculadas en ejecución	189
--------------------------------------	------------

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Denegadas

13

Son expedientes que incurren en alguna de las causas de denegación del Art. 36 de la “Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”

Otras (Pte. Documentación)

32

Algunos expedientes se encuentran pendientes de la documentación necesaria para el cálculo de la ayuda y la ejecución de la obra. Las causas pueden ser las siguientes:

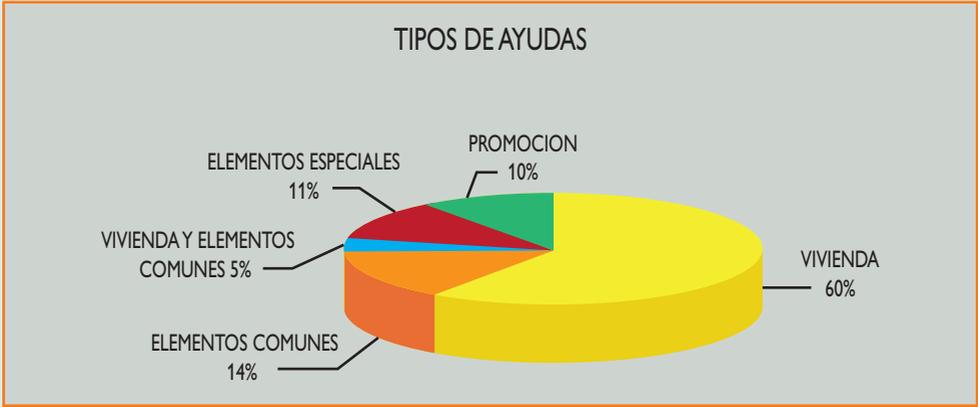
1. Necesidad de Proyectos de Ejecución de obras en el caso de que se trate de Obras Mayores. Estos proyectos requieren estudios minuciosos de los inmuebles para su definición.
2. Dificultades a la hora de encontrar empresas constructoras que ejecuten los proyectos y las obras. Esto es debido a la gran cantidad de obras que se están realizando en Toledo y a las propias dificultades del Casco Histórico en cuanto a accesos, materiales, etc...
3. Tramitación de la documentación necesaria como pueden ser escrituras, licencias de obras, certificados, ... que precisan unos plazos administrativos.
4. Necesidades de autorizaciones de otros propietarios o acuerdos de las comunidades de vecinos que pueden retrasar la presentación de la documentación.

El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:



De las 259 obras calculadas durante el año 2006 hay que destacar que hay un aumento de las Obras Menores con un 79% frente a un 21% de las Obras Mayores.

El tipo de ayudas otorgadas ha sido el siguiente:



Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles como cubiertas, fachadas, patios,... en total son **37**, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 1ª Convocatoria	22
Expedientes iniciados en 2ª Convocatoria	15

Las obras de Rehabilitación interna de la vivienda cubren albañilería, fontanería, electricidad,... en total son **155**, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 1ª Convocatoria	102
Expedientes iniciados en 2ª Convocatoria	53

Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles y de Rehabilitación interna en total son **13**:

Expedientes iniciados en 1ª Convocatoria	9
Expedientes iniciados en 2ª Convocatoria	4

Las obras realizadas en los Elementos Especiales de los inmuebles como portadas, miradores, artesonados... en total son **29**, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 1ª Convocatoria	14
Expedientes iniciados en 2ª Convocatoria	15

Las viviendas de promoción subvencionadas con las especificaciones anteriormente descritas,... en total son **25**, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 1ª Convocatoria	12
Expedientes iniciados en 2ª Convocatoria	13

Hay que destacar en este caso el significativo aumento de las obras en los diferentes Elementos Especiales que se sitúan ya por encima de las viviendas de promoción.



C/ de Las Bulas, nº 29



C/ Comercio, nº 22



C/ Chapinería, nº 9



C/ Comercio, nº 7



C/ Esteban Illán, nº 7



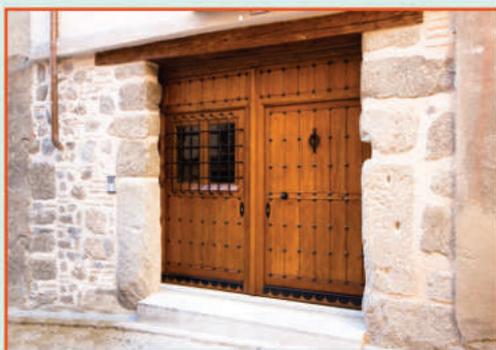
Plza. San Justo, nº 2



Bajada del Pozo Amargo, nº 3



C/ Instituto, nº 27



Callejón de San Ginés, nº 5

5.2- Adecuación del entorno urbano

MEJORA Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL CORRALILLO DE SAN MIGUEL Y DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO EL ANTIGUO

En lo que se refiere a la adecuación del entorno urbano, durante el año 2006 se ha completado la remodelación de dos plazas del Centro Histórico: la Plaza de Santo Domingo el Antiguo y la del Corralillo de San Miguel. En la primera de ellas, además de mejorar todo el entorno, se ha cambiado el pavimento por un enlosado de piedra de granito con un despiece que hace referencia a los límites que establecen la Iglesia de Santo Domingo el Antiguo y la nueva sede del Consorcio.

Por su parte, los trabajos llevados a cabo en el Corralillo de San Miguel han pretendido adecuar el entorno de esta plaza con las calles que la circundan, prestando especial atención a la mejora de los accesos peatonales, eliminando mobiliario urbano obsoleto e instalaciones en desuso. También se procedió a pavimentar algunas zonas y a recolocar algunos árboles, así como a la plantación de otros nuevos, el cambio de las farolas y la colocación de bancos y papeleras.

Por otro lado, en los primeros meses de 2006 culminaron los trabajos de rehabilitación de las cubiertas y fachadas de la calle Pozo Amargo (1ª fase), así como la supresión del cableado y de las antenas individuales de la referida calle.



Fachada C/ Pozo Amargo



Corralillo de San Miguel



Plza. de Santo Domingo el Antiguo

5.3- Áreas de rehabilitación integrada

El ámbito de estas áreas esta formado por conjuntos o zonas de suelo urbano de relevante interés cultural que están sometidos a un proceso de deterioro de la edificación, de sus espacios libres o de sus infraestructuras, o bien por otras áreas urbanas que, con independencia de los valores que en ellas concurren, presenten deficiencias y carencias sociales de especial gravedad.

La labor desarrollada durante el año 2006 en la gestión de las diecinueve Áreas de Rehabilitación Integrada declaradas en el Casco Histórico de Toledo, obedece a la continuidad del Plan estratégico elaborado a tal efecto y aprobado en el Consejo de Administración, celebrado a finales de 2001.

Entre 2002 y 2005 se han firmado 22 convenios para abordar la rehabilitación integral de otros tantos edificios. En el transcurso del año 2006, se han firmado los convenios de Áreas de Rehabilitación Integrada que se relacionan a continuación:

Pozo Amargo, 10 (9-3-06)

San Miguel, 3 (9-3-06)

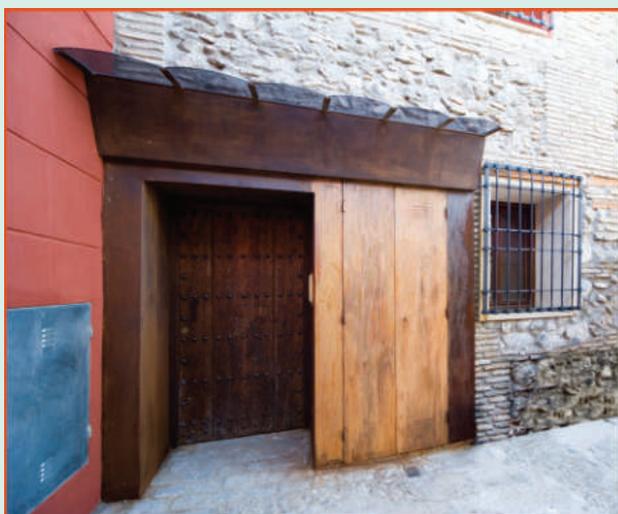
Carretas, 17 (9-3-06)

Carretas, 15 (9-3-06)

Callejón de Cepeda, 10 (22-6-06)

Cuesta del Can, 11 (4-12-06)

Carretas, 13 (4-12-06)



Cuesta del Can, nº 11



Cuesta del Can, nº 11



Callejón de Cepeda, nº 10



C/ Carretas, nº 13



C/ Carretas, nº 13

5.4- Elementos especiales

Desde el año 2001, el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha destinado una buena parte de su presupuesto a la rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Histórico. Una importante porción de ese pastel se ha destinado a lo que la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación denomina “Elementos Especiales”: revocos, yeserías, aljibes, columnas, portadas, escudos, alfarjes, artesonados y, en general, todas aquellas actuaciones de restauración-conservación que necesitan la intervención de profesionales altamente cualificados.

Las casas del centro histórico ofrecen un buen número de magníficos ejemplos de este tipo de elementos artísticos y singulares que dan a la ciudad una seña de identidad irrepetible. Las que a continuación se relacionan son algunas de las principales actuaciones del Consorcio durante los años 2005 y 2006 en Elementos de Especial interés histórico-artístico:

AÑO 2005

Expediente: S-05-0054

Referencia catastral: 27260-02

Inmueble: C/ Locum, 15

Elementos restaurados:

Forjado de bovedillas

Forjado crujía planta baja

Alero planta baja

Forjado crujía planta primera

Yesería 1

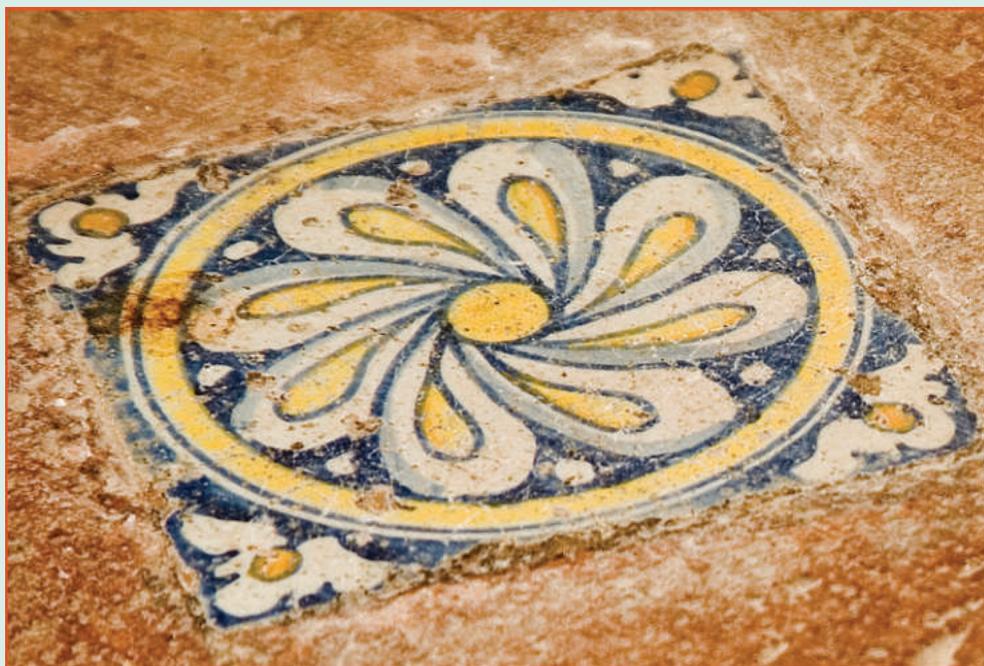
Yesería 2

Yesería 3

Zócalo islámico

Zócalo mozárabe

Graffiti



Cuesta del Can, nº 1



Callejón de San Pedro, nº 9



Corredorcillo de San Bartolomé



C/ Locum, nº 15



C/ Reyes Católicos, nº 8



C/ Recogidas, nº 1



C/ Reyes Católicos, nº 8



Plza. de San Vicente, nº 4 - 2º



C/ de la Plata, nº 8



Plaza de San Vicente, nº 4 - 1º



C/ San Bartolomé, nº 4

Enlucido decorativo de galería
Enlucido sobre alero
Retacado impronta alero galería
Restos de forjado con durmiente policroma
enlucido siglo XI.

Expediente: S-05-0055

Referencia catastral: 23230-02

Inmueble: Corredorcillo de San Bartolomé, 4

Elementos restaurados:

Canecillos de madera
Alfarje policromado
Portada de piedra
Portón de madera
Solera de madera.

Expediente: S-05-0142

Referencia catastral: 26250-11

Inmueble: Callejón de San Pedro, 9

Elementos restaurados:

Columnas de granito
Viga con lacería
Armadura 1
Armadura 2
Armadura 3
Alfarjes policromados
Alfarjes policromados corredor

Alfarjes no policromados
Puerta
Elementos de fachada
Arco polilobulado
Decoración con dovelas encima del arco de entrada.

Expediente: S-05-0146

Referencia catastral: 29256-17

Inmueble: Cuesta del Can, 1

Elementos restaurados:

Pavimento en sótano
Alfarje en planta baja
Alero en planta baja
Jácnas y zapatas en planta baja
Corredor del patio en planta primera
Yesería en planta primera.

Expediente: S-05-0176

Referencia catastral: 25280-30

Inmueble: Plaza de San Vicente, 4 – 2º

Elementos restaurados:

Arco de yesería festoneado

Expediente: S-05-0245

Referencia catastral: 20268-10

Inmueble: C/ Reyes Católicos, 8

Elementos restaurados:

Decoración de yeso en patio

Expediente: S-05-0272

Referencia catastral: 28242-19-22

Inmueble: C/ Recogidas, 1 (Comunidad de propietarios)

Elementos restaurados:

Portada de piedra,

Portada de madera

Expediente: S-05-0288

Referencia catastral: 25280-33

Inmueble: C/ de la Plata, 8 (Comunidad de propietarios)

Elementos restaurados:

Portada de granito

Expediente: S-05-0291

Referencia catastral: 25280-30

Inmueble: Plaza de San Vicente, 4 – 1º puerta 8

Elementos restaurados:

Techo barroco con pintura de escudos heráldicos

Expediente: S-05-0310

Referencia catastral: 23247-04

Inmueble: C/ San Bartolomé, 4

Elementos restaurados:

Alfarje policromado

Pintura mural

AÑO 2006

Expediente: S-06-0029

Referencia catastral: 25280-33

Inmueble: C/ Plata, 8 – 1º A bis

Elementos restaurados:

Alfarje

Escocia perimetral

Yesería

Expediente: S-06-0045

Referencia catastral: 26250-38

Inmueble: Callejón de San Pedro, 6 – principal derecha

Elementos restaurados:

Alfarje policromado



C/ de la Plata, nº 8



C/ Cárcel del Vicario, nº 13 - 1º



Callejón de San Pedro, nº 6



Bajada del Barco, nº 46



C/ Sillería, nº 5



C/ de la Flor, nº 4



Corredorcillo de San Bartolomé, nº 4 - 1º



Plza. Amador de los Ríos, nº 2



Amador de los Ríos, nº 2



Callejón de El Salvador, nº 1

Expediente: S-06-0052

Referencia catastral: 27220-10

Inmueble: Bajada del Barco, 46

Elementos restaurados:

Brocal de granito

Expediente: S-06-0066

Referencia catastral: 26304-11

Inmueble: C/ Sillería, 5

Elementos restaurados:

Alfarje policromado

Expediente: S-06-0087

Referencia catastral: 26250-29

Inmueble: C/ Cárcel del Vicario, 13 – 1º

Elementos restaurados:

Alfarje policromado

Alero de canecillos de madera

Expediente: S-06-0104

Referencia catastral: 23230-02

Inmueble: Corredorcillo de San Bartolomé, 4 – 1º

Elementos restaurados:

Durmiente del alfarje

Expediente: S-06-0127

Referencia catastral: 24271-06

Inmueble: Plaza Amador de los Ríos, 2 – 1º B

Elementos restaurados:

Forjado tipo A

Forjado tipo B

Arco de granito

Reintegración de columna de cocina

Expediente: S-06-0139

Referencia catastral: 22250-21

Inmueble: Callejón del Salvador, 1

Elementos restaurados:

Alfarje de zaguán

Puerta de madera

Expediente: S-06-0175

Referencia catastral: 28245-07

Inmueble: C/ de la Flor, 4

Elementos restaurados:

Aljibe

5.5- PATRIMONIO MONUMENTAL

RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS JUSTO Y PASTOR

La fundación de esta iglesia se remonta al siglo XII, la configuración del espacio interior corresponde al siglo XVII, la torre y el aspecto exterior de la fachada de la cuesta de San Justo son realizaciones del siglo XVIII.

Siguiendo las directrices del Plan de Color y del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, el arquitecto Francisco Javier Segado planteó un proyecto de restauración de las fachadas, así como de los murales existentes en las mismas e incluyó otras importantes intervenciones: Limpieza de la portada de granito situada en la base de la torre y que constituye el acceso principal a la Iglesia; reparación de aquellos elementos del chapitel, tanto en su estructura de madera como en la cubrición de pizarra y plomo, que se encuentren en mal estado; recuperación de la función original del campanario, procediendo a restaurar tanto yugos como campanas; instalación de elementos disuasorios que eviten el anidamiento de aves.



REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE SANTA ANA

El Molino de Santa Ana se encuentra situado en las inmediaciones del puente de San Martín, río arriba y en su margen derecha. Cuenta Julio Porres en su libro “Historia de las calles de Toledo” que dicho molino se denominaba anteriormente como De la Cruz o del Degolladero. Toma el nombre de Santa Ana por un convento de monjas franciscanas que había en los alrededores, desamortizado en 1863 y del que sólo queda la capilla. En 1861 se denunciaban “... como bienes mostrencos una presa y dos canales de molino derruidos en el río Tajo, una en la orilla de Santa Ana y otra en la fuente titulada de la Parietaria”. En vista de esta denuncia se acordó la incautación por la Administración de Propiedades y Derechos del estado, siendo su propietario actual el Ayuntamiento de Toledo, que en el año 1995 cedió dicho inmueble a la Asociación Ymca para llevar a cabo sus actividades medioambientales. El inmueble, protegido con un nivel P por el PECHT sufrió varios actos de vandalismo en agosto de 2003 y la Asociación Ymca solicitó una subvención para reparar los defectos ocasionados. El Proyecto de rehabilitación llevado a cabo en 2006 comprendió intervenciones en la fachada, las cubiertas, las rejas, la carpintería metálica y de madera, los vidrios y el mobiliario.

I FASE DE RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE GAITANAS

La congregación de religiosas de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora o Gaitanas de Toledo, tuvo su origen en el Beaterio de Sancta Mater Dei creado por doña Guiomar de Meneses, esposa de Lope Gaitan – de aquí deriva el sobrenombre de Gaitanas-, portero mayor del reino de Toledo. Tras varios traslados de domicilio, un nuevo patronazgo, ejercido por Diego de la Palma Hurtado y María de la Palma, levantaría la nueva iglesia conventual y nuevas casas en la plaza de San Vicente, su actual ubicación.

Las dependencias conventuales se articulan en torno a varios





patios de los siglos XVI y XVII. El primer espacio destacable que se encuentra al entrar en el convento por la puerta de acceso desde la calle Gaitanas es un patio de planta rectangular, de dos pisos con pilares de granito de capitel dórico, sobre arcos de medio punto moldurados. En el segundo piso los vanos son adintelados con una sencilla decoración de yeserías de rombos y otras formas geométricas típicas de un léxico ornamental de comienzos del siglo XVII. El llamado patio del refectorio consta de dos pisos adintelados. El piso inferior conserva soportes de granito de diversa procedencia y tipología. El segundo piso es también adintelado con pies derechos, zapatas y balaustres de madera. El conjunto se podría fechar en la segunda mitad del siglo XVI, siendo un ejemplo típico del patio toledano de esta centuria.

Más grande que los anteriores, el denominado patio grande es el que corresponde a esta primera fase de restauración que está llevando a cabo el Consorcio de Toledo. Este patio posee tres pisos adintelados. El primero con columnas toscas rematadas por bellas zapatas renacentistas de madera. El segundo, estaba cegado por ventanas. El último piso conserva los pies derechos, zapatas y balaustres de madera, síntesis típica de estas construcciones renacentistas toledanas.

Además, este patio conservaba un conjunto de azulejos bastante deteriorado, que ha sido objeto de una intervención especial dentro de esta primera fase de restauración que nos ocupa, y como tal ha sido contemplado en el proyecto arquitectónico, al que se incorporó un anexo denominado: “Estudio previo, análisis, valoración y propuesta de intervención sobre la azulejería del Convento de Gaitanas de Toledo”, redactado por el historiador de arte y técnico en conservación de patrimonio Antonio Perla.

Según el proyecto técnico de rehabilitación, redactado por el arquitecto Manuel Pina, se plantea en esta primera fase la actuación sobre 910 metros cuadrados en las tres plantas del entorno del patio grande para conseguir siete celdas de las diez programadas para el total del convento, nueva cocina, aseos de público en el zaguán, viviendas de capellán, visitador y familiares y diversas obras de restauración y consolidación.

Estas obras de consolidación y restauración, que comienzan el 26 de abril de 2006 y terminarán en 2007, se plantean conseguir los siguiente objetivos: Restauración de revocos y carpinterías del callejón de San Ginés; Reposición de columna central de la banda oeste del patio; Reposición



de dos zapatas en la planta baja del patio; Restauración de las vigas maestras del patio y de las molduras de remate del primer forjado; restauración y restitución de viguetas correspondientes a las plantas primera y segunda; restauración de solados de barro con olambrillas, y restauración de la azulejería del patio grande, mediante sistemas de paneles portantes.

Esta actuación del Consorcio de Toledo ha contado con la colaboración financiera del ministerio de Fomento a través del 1% Cultural.

REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS NORTE Y ESTE DEL CONVENTO DE SAN CLEMENTE, ASÍ COMO DE LAS CUBIERTAS Y DEL SALÓN CERVATOS

El convento de San Clemente debe su fundación muy posiblemente a Alfonso VII “el Emperador”, en el siglo XII, lo que le convierte en uno de los más antiguos e importantes de la ciudad. Inicialmente no tuvo la ubicación que hoy ocupa y, según algunos historiadores, su llegada a la ciudad debió producirse a finales del siglo XII. Desde entonces fue acrecentando su patrimonio por medio de donaciones y siempre fue considerado de patronato real. Se fundó sobre unas casas particulares de la colación de San Román y fue poco a poco creciendo y transformándose hasta ocupar toda la manzana. San Clemente fue el convento femenino más importante de la ciudad por su historia, privilegios, riqueza económica e influencia y por su esplendor artístico y arquitectónico.



El convento de San Clemente se localiza en la zona noroeste del casco histórico, en uno de los puntos más altos de la ciudad, la colina de San Román. Organizado mediante dos grandes patios principales, el Procesional al este y el del Refectorio al oeste, y con una iglesia que ocupa su esquina sureste, ha ido aumentando su tamaño a lo largo del tiempo gracias a las donaciones y adquisiciones.

El denominado Salón Cervatos, queda situado en el límite noreste del convento, dentro de las dependencias anejas al patio Procesional. Está compuesto por una gran crujía, con fachada exterior abierta a la plaza de Padilla, que queda dividida en dos espacios, uno rectangular al sur y otro triangular al norte a más baja cota, por un gran muro. Al este, pero a una cota superior, encontramos otra crujía cuadrangular que forma la esquina noreste del convento. Al oeste, también a una cota superior a la de la crujía principal, encontramos una pequeña habitación. En la crujía principal, en el muro

oeste, se documenta una banda con decoración epigráfica y heráldica, entre bandas de color rojo. La letra es de tipo gótico tardío, con inscripción latina. El motivo heráldico presenta borde negro y fondo rojo sobre el cual se dibuja un ciervo, que da nombre a esta sala. Al Salón cervatos se accede por una portada original de doble hoja que se abre a la plaza de Padilla.

Sobre esta fachada se levanta una segunda planta, que termina en distintas alturas debido a las irregularidades del terreno, en la que se sitúan unas viviendas pertenecientes al convento. La tercera planta también está ocupada por viviendas. Así en principio, tenemos unos paramentos de tipo mudéjar para la planta baja, cuya cronología oscila entre los siglos XIII-XIV, y una cronología moderna para las plantas superiores, que oscilarían entre los siglos XVII-XIX.



Las obras de rehabilitación, que comenzaron en octubre de 2006 y se prolongarán hasta septiembre de 2007, prevén la intervención en las fachadas este y norte del convento, la recuperación de las fachadas y la recuperación integral del Salón Cervatos para poder crear un pequeño comercio, que las monjas quieren aprovechar para vender al público sus productos y poder subsistir. La recuperación incluye la figura de un restaurador para poder recuperar y consolidar la inscripción gótica y el escudo heráldico de la familia Cervatos, situados en la cenefa del muro oeste del Salón, así como el alfarje con decoración de gramiles, que aparece en el muro sur.

RESTAURACIÓN DE LA TORRE, CUBIERTAS Y MURO OESTE DE LA IGLESIA DE SANTA EULALIA

Según la tradición, Santa Eulalia es una de las parroquias más antiguas de la ciudad, pues se admite su origen visigodo (siglo VI). Dado que en el edificio que hoy vemos se han reaprovechado una serie de capiteles clasificados como prerrománicos y del periodo hispano-visigodo, es muy posible que el templo de Santa Eulalia tenga sus antecedentes en la época citada. A partir de aquí las referencias son inciertas y hay que esperar a la toma de Toledo, 1085, y a las siguientes disposiciones dadas por el monarca Alfonso VI, para saber que la iglesia de Santa Eulalia iba a ser autorizada, junto con otras cinco, para que en ellas se siguiese celebrando el rito mozárabe. Por tanto es un edificio en uso y bien reconocido a finales del siglo XI. Posteriormente, del siglo XII y principios del XIII, son varios los documentos toledanos que aluden a la iglesia o a alguno de los religiosos que tienen que ver con ellas.

El edificio constituye un magnífico ejemplo del primer mudéjar toledano del siglo XII, y una de las pocas iglesias de la ciudad que conserva la disposición primitiva. Su planta es basilical, de tres naves separadas por arcos de herradura, enmarcados por alfiz, que descansan en pares de columnas, con fustes y capiteles visigodos reutilizados, adosadas a pilastras de ladrillo.



El 19 de octubre de 2006 comenzaron las obras auspiciadas por el Consorcio de Toledo, que pretenden la restauración integral del muro oeste del templo, el arreglo de las cubiertas y la rehabilitación, también integral, de la torre de la iglesia, en la que se colocaran mallas anti-aves.

CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN

En el caso de la iglesia de San Sebastián habría que hablar de un cierto eclecticismo estilísticamente representado. El templo ha gozado del enriquecimiento de varias culturas, de forma que la hispano-visigoda, la islámica y la cristiana han dejado su impronta en ella. Según diversos historiadores, la iglesia de San Sebastián fue fundada en tiempos del monarca visigodo Lliuva II. Por otro lado, la estructura de su planta –sin ábside-, la existencia en ella de restos romanos y visigodos reutilizados, su orientación nort-sur (en vez de este-oeste de las iglesias cristiana), y la ubicación de la torre en la cabecera, han hecho pensar que fue convertida en mezquita. Todo hace pensar que su identificación coincide con la de Al-Dabbaggin o mezquita de los curtidores. La iglesia recuperó su culto mozárabe en el siglo XI y fue reformada a finales del siglo XII en estilo mudéjar. Durante el siglo XV se ampliaron las naves, en estilo gótico, y se la cubrió con la armadura de madera con decoración heráldica del cardenal Mendoza. La fachada es del siglo XVI. Llegado el siglo XIX, y concretamente en el año 1842, la iglesia de San Sebastián pierde su parroquialidad. Unos años antes de 1842, y cuando todavía era parroquia, se tuvieron que vender determinados objetos de la Cofradía del Cristo de la Esperanza, para poder pagar las obras de reparación que la fábrica de la iglesia necesitaba. Esto da una idea de la precaria situación de su economía. Esta decadencia va a coincidir con un naciente interés erudito, que va a llevar a interesarse por su historia y a redescubrir parte de los elementos arquitectónicos que se hallaban ocultos bajo el yeso. En abril de 1985, el Arzobispado de Toledo, conector de la tradición y vinculación histórica de este templo con las antiguas cofradías toledanas, designa a esta iglesia como sede de la Cofradía Internacional de Investigadores.





Todas estas circunstancias históricas y arquitectónicas impulsaron al Consorcio de Toledo a hacerse cargo de su restauración. De esta forma, las obras de consolidación y rehabilitación integral de la iglesia de San Sebastián comenzaron el 17 de febrero de 2006 y se prolongarán, previsiblemente, durante casi todo 2007. Tras una importante intervención arqueológica, la intervención persigue una recuperación total de la torre que permita, no sólo el acceso al campanario como mirador, sino poner en funcionamiento un juego de campanas con todos sus mecanismos manuales y mecánicos. En lo que se refiere a la iglesia se busca una consolidación estructural que garantice su conservación

y un adcentamiento estético interior y exterior, que incluye muros y cubiertas, sin olvidar todas las actuaciones encaminadas a rehabilitar todas las obras de arte pertenecientes a la iglesia, como retablo, imágenes, pinturas, altar y frescos.

REHABILITACIÓN DE LA SEDE DE LA COFRADÍA DE LA SANTA CARIDAD EN LA IGLESIA DE LAS SANTAS JUSTA Y RUFINA

La parroquia de Santa Justa pasa por ser la más antigua de la ciudad. De antiguo origen visigodo, queda de esta época alguna pilastra con relieves. Está constatada su existencia como parroquia mozárabe desde mediados del siglo XII, en 1156. Pero hay vestigios que permiten sospechar la existencia de una mezquita a la que pertenecerías un claustro, claustro o patio de las abluciones que la iglesia tiene hoy adosado a las pies del templo, pero que originariamente estaría colocado adosado a uno de sus muros laterales, ya que la iglesia tendría una orientación sureste, distinta a la actual. A



esta etapa pertenecería también la lápida, escrita con caracteres árabes, aparecida recientemente en el muro exterior del templo. A lo largo de los siglos XII o XIII se debió hacer una primitiva reedificación de la que se conservaría hoy el ábside mudéjar que da a la calle Ropería.

En este templo, muy posiblemente debido a su privilegiada situación en el centro de la ciudad, se va a ubicar la sede de la cofradía de la Santa Caridad. Esta Cofradía, la más antigua y de mayor relevancia y prestigio de la ciudad, tuvo su origen en los mismos días de la Reconquista cristiana de Toledo, en el siglo XI. Sus fines eran velar por los heridos en combate, acompañar a los condenados a muerte con auxilio espiritual y practicar la caridad con enfermos y necesitados. La Hermandad construyó su sala de juntas o cabildo en uno de los lados de la claustro, el contiguo a la calle Ropería. En esta zona se superponen hoy tres amplios salones. El ubicado en la tercera planta es el dedicado a sede de la Cofradía, al que se accede por una escalera interior, ubicada en su caja. El techo se cubre con artesonado sobre el que carga la cubierta. Al fondo, elevado del suelo por un peldaño de ladrillo, solado en parte por bellos azulejos de caracteres mudéjares, se alza un altar presidido por una antigua imagen de un Crucificado. El piso está enlosado con losas de barro y olambrillas, habiéndose perdido alguna de las originales. El aspecto de la sala, muy típico toledano, es de un ambiente propio del siglo XVI y, con toda probabilidad, se debió construir en torno al año 1536, después del incendio de 1523, y tras la solución del pleito planteado por la parroquia.

Las obras de recuperación de la sede de la Cofradía de la Santa Caridad, uno de los salones más sobrios y austeros del Toledo del siglo XVI que, a pesar de las diversas restauraciones y reformas, ha llegado con todo su poder evocador hasta nuestros días, comenzaron el 19 de octubre de 2006 y concluirán en 2007. Los principales objetivos que pretende la intervención en marcha son: la recuperación estructural de la crujía, la reordenación de accesos y una nueva comunicación vertical, la adecuación de la claustro y la puesta en valor de los elementos ornamentales originales.

OBRAS DE EMERGENCIA

Arreglo del falso techo de la sede de la Cofradía de Hortelanos, situada en el patio de la Iglesia de San Miguel

Arreglo de la bóveda emplomada de la capilla de San Jerónimo, situada en el convento de las Concepcionistas. Esta capilla, declarada monumento nacional en 1884, fue construida por un rico mercader de paños y destacan en ella la celosía de madera y la cubierta, que es una bóveda albaire, es decir, revestida en su interior por piezas de barro cocido que, alternando con azulejos vidriados de Manises, componen una estructura de lazo. El grave deterioro del exterior de esta bóveda motivó la intervención urgente del Consorcio de Toledo.

5.6- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

DESCUBRIMIENTO DEL “TESORILLO DE CONCEPCIONISTAS”

La actuación realizada por el Consorcio de la Ciudad de Toledo durante el año 2006 en el convento de la Concepción Francisca ha tenido como principal objetivo completar la obra de construcción de la cámara ventilada que separa la fachada del convento del escombros depositado en la plaza. Esta obra fue realizada en años anteriores

La creación bajo esta plaza de un espacio accesible desde la calle, ha propiciado la generación de un espacio visitable que, sin interferir en el espacio privado de la vida conventual, permite un recorrido desde el subsuelo al exterior del convento, pasando al interior por un espacio habilitado que desemboca en un antiguo patio al pie de la torre mudéjar, que ha sido cubierto con un techo plano de vidrio. Desde aquí se inicia un recorrido que culmina en una cripta abovedada, cuyo uso originario parece ser el de servir de panteón, a juzgar por el conjunto de tumbas de lucillos superpuestos, modo de enterramiento de época mudéjar, caracterizado por tumbas de ladrillo cerradas con una cubierta también de ladrillo, las obras de puesta en valor esta cripta culminaron en 2006.



El 20 de febrero de 2006 fue encontrado un muy importante conjunto de monedas, ocultas en la parte superior de un muro, en el transcurso de los trabajos de ejecución de la conexión de la cámara bufa con la cripta del convento de la Concepción Francisca.

Este muro, situado en el acceso a la cripta e identificado con una capilla mudéjar demolida con anterioridad al siglo XVI, se encontraba parcialmente solado con baldosas de barro en muy mal estado de conservación. Al retirar los restos de suelo apareció una capa de tierra y tapial que formaba su parte superior, con un grosor de entre 40 y 50 cms. Las primeras monedas se encontraban en la base de esta capa tapial. Al aparecer este primer conjunto, se procedió a la limpieza de toda la superficie para retirar las monedas. Esta limpieza permitió descubrir el grueso del hallazgo, formado por una acumulación de monedas que, por su disposición, fueron enterradas en un pequeño saco. Las monedas estaban aisladas o formando pequeños paquetes de 15 o 20 unidades, más unos cuantos grupos mayores que conservaban la forma de la bolsa. En el paquete mayor se observaban unos restos del tejido pertenecientes a la bolsa de tela en la que fueron enterradas. En una primera valoración realizada unos días después, el arqueólogo Carlos Barrio Aldea, encargado del proyecto, escribió de forma urgente un primer informe del hallazgo, que resumimos a continuación:



“Se ha recuperado un muy importante conjunto de monedas cuya valoración precisa no será posible hasta la restauración de una parte o de todo el conjunto. En cuanto al número de monedas halladas, no resulta posible ofrecer una estimación precisa, al encontrarse amalgamadas por efecto de la corrosión del bronce, pero calculamos que el conjunto podría estar formado por unas 300 monedas o más.

Por sus características pensamos que se trata de monedas de vellón (aleación de cobre y plata), con una cronología entre finales del siglo XIV y principios del XV, a juzgar por la presencia de gráficas lobuladas y motivos de castillo y león rampante (en esta época, esta parte del convento pertenecía a la orden de los franciscanos). Parece tratarse de un conjunto homogéneo, si tenemos en cuenta el tamaño y grosor de las monedas.

El hallazgo y documentación del “tesorillo” hallado en el Convento de la Concepción Francisca se ha producido en el contexto de los trabajos de intervención arqueológica financiado por el Consorcio de la Ciudad de Toledo y autorizados por la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura. El hallazgo se produjo el lunes 20 de febrero de 2006. El día siguiente, y previa comunicación a la Dirección General, se hizo depósito provisional en el Museo de Santa Cruz de Toledo. El hallazgo se solicitará al Museo de Santa Cruz para su restauración por parte del Consorcio de la Ciudad de Toledo”.

UNA CANTERA DE ROCA, UNA VÍA MONUMENTAL ROMANA, UN SEGUNDO ABSIDE Y LAS TRAZA DE UNA TORRE, SORPRENDENTES HALLAZGOS EN LA MEZQUITA DEL CRISTO DE LA LUZ

Las obras de rehabilitación de la Mezquita del Cristo de la Luz, que comenzaron a finales de 2005 han deparado en 2006 una serie de importantes descubrimientos.



Raúl Arribas y Antonio Ruiz Taboada, arqueólogos encargados de la excavación previa a las obras de restauración, han documentado varios hallazgos sorprendentes en este importante monumento toledano.



La mezquita y Jardines conocidos como del Cristo de la Luz, se encuentran sobre una vaguada que ha ejercido de vía natural de acceso a las zonas más elevadas de la ciudad de Toledo. La cercana puerta de Valmardon (Bab-al-Mardum), en el sector septentrional del Casco Histórico, ha sido testigo a lo largo de los siglos de la evolución urbanística de esta zona.

La historia del Cristo de la Luz es bien conocida por todos. El conjunto edificado que se conserva en la actualidad es el resultado de la reutilización en época medieval de una mezquita como parte de la nave de una iglesia. El edificio islámico es el más conocido tras su restauración a principios

del siglo XX. De planta cuadrada, posee nueve bóvedas ordenadas en tres naves paralelas distribuidas por cuatro columnas. En el lado sureste se localiza el muro de qibla, aunque esta fachada junto con la oriental han sido severamente alteradas tras la construcción de la iglesia y, posteriormente, tras la restauración de 1909. Las otras dos fachadas, orientadas al norte y oeste respectivamente, son de corte monumental y se encuentran ricamente decoradas.

El edificio sería en origen exento. Por la inscripción que se conserva en la fachada occidental sabemos que la construcción data del año trescientos noventa (13 diciembre de 999/ 11 de enero de 1000), siendo el promotor de la obra - Ahmad Ibn Hadidi -, y el arquitecto, - Musa Ibn Alí (aunque esta traducción ha sido ampliamente cuestionada).

Tras la toma pactada de Toledo por Alfonso VI en el año 1085, comienza la etapa cristiana del edificio. Por las fuentes históricas sabemos que en 1186, el rey Alfonso VIII, a través del Arzobispo de Toledo, Gonzalo Pérez, cedió el edificio a la Orden de los Hospitalarios de San Juan, bajo la advocación de la Santa Cruz. Esta fase cristiana, como veremos, ha sido la que realmente ha condicionado tanto el entorno como la propia edificación a través de los siglos.



Paralelamente a los estudios históricos y artísticos del Cristo de la Luz desarrollados a lo largo de los últimos cien años, la arqueología nos ha abierto la posibilidad de conocer en profundidad la evolución histórica real de este monumento y su contexto urbano a lo largo de los últimos dos milenios. Las excavaciones que lleva a cabo el Consorcio de la Ciudad de Toledo en la iglesia, iniciadas en abril de 2006 (concluirán en 2007), están permitiendo conocer aspectos hasta ahora desconocidos tanto de la mezquita altomedieval integrada en ella, como de su posterior ampliación y transformación en el siglo XII en templo cristiano.

Aunque en un principio se pudiera pensar que la mezquita es el elemento clave del conjunto edificado, los resultados que se están obteniendo gracias a la excavación arqueológica indican que no menos importante que esta es la propia iglesia cristiana. Basta recordar que la iglesia ha permanecido en uso desde su fundación en el siglo XII hasta mediados del siglo XIX; 800 años, frente a los escasos 100 de culto de la mezquita. Como veremos en las próximas líneas, el Cristo de la Luz aún conserva enterrados los restos de su pasado glorioso, de un tiempo en que formo parte de una ciudad que en nada tiene que ver con la que ahora contemplamos.

Hasta el momento, los resultados de la excavación arqueológica son, cuanto menos, sorprendentes. De sobra es conocido que la otrora Toletum romana no ha dejado de crecer desde su primer asentamiento en plena Edad del Bronce, hace 4000 años, hasta nuestros días. La mayor parte del espacio edificado del que hoy disfrutamos se genera a partir de la asimilación y reconversión de arquitecturas más antiguas. Aunque su urbanística tiene un origen romano y tardo antiguo, no es hasta la Edad Media cuando la ciudad empieza a adquirir una nueva apariencia que, aunque alterada levemente en época Moderna, ha perdurado hasta la actualidad.

Cantera de roca y vía monumental romana

La excavación en área del interior del monumento y de su entorno inmediato ha permitido identificar claramente alguno de los hitos que marcan su evolución en el contexto de la ciudad: De un lado, se ha constatado que el sector donde se encuentra el Cristo de la Luz fue en su día una cantera de roca, posiblemente asociada a la construcción de la muralla romana. De esta muralla se conserva, tan sólo, una torre circular bajo la actual puerta el Sol. En torno a esta muralla, el Toletum romano debió de iniciar su desarrollo. Asociada a ella, se encuentra la actual cloaca de Valmardón, bajo la puerta del mismo nombre. Esta prístina urbanística encuentra su reflejo arqueológico en el descubrimiento en la

explanada norte del Cristo de la Luz de una vía monumental formada por grandes losas de granito. Esta vía discurriría en dirección norte a sur atravesando parte de la planta de la Mezquita. Esta vía, única en Toledo de estas características y una de



las más importantes de las descubiertas en España, posee una anchura de cinco metros y, bajo ella, en su eje central, discurre una cloaca. Dicha cloaca es continuación de la de Valmardón, siendo su fábrica de opus caementicium, salvo en la cubierta, que utiliza las losas de la vía, siendo por tanto plana.

Edificio de planta absidal

No menos sorprendente es el descubrimiento, bajo el actual ábside de la iglesia cristiana que le sirve de cimentación, de un segundo edificio de planta absidal. Este segundo ábside lo hemos puesto en relación con un edificio monumental del que se conserva tan sólo parte de la traza a base de grandes mampuestos

trabados con cal. Los muros de esta estructura tienen un grosor de 1,60 metros, frente a los 60 centímetros del ábside de la iglesia medieval, y su planta se encuentra ligeramente desplazada del eje del ábside medieval, aunque siguiendo la misma orientación, este - oeste. El edificio al que perteneció este se-



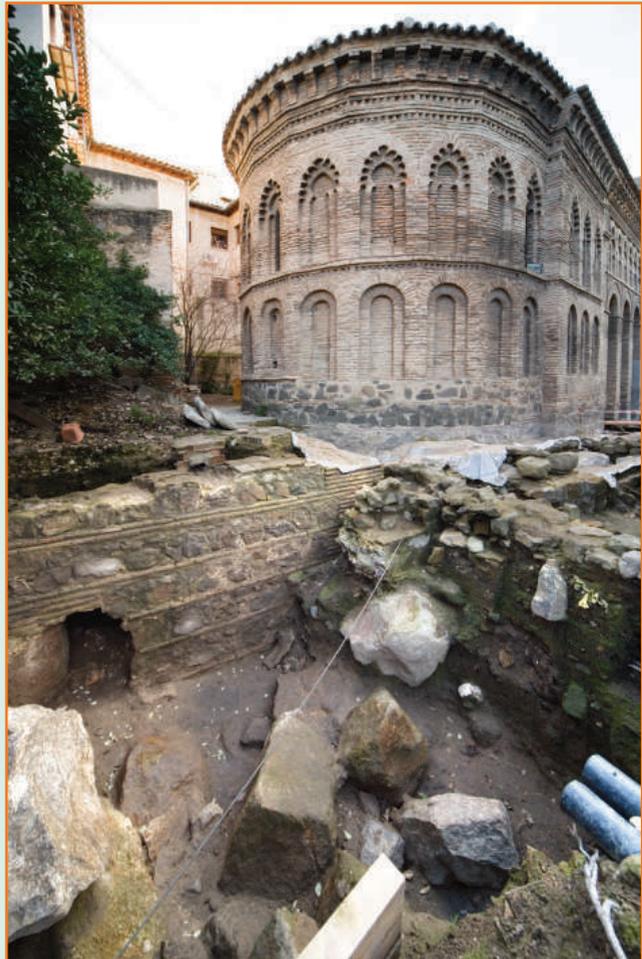
gundo ábside, cuya funcionalidad a fecha de hoy es difícil de determinar, se encuentra perpendicular al eje de la calzada y marca el inicio de esta hacia la ciudad. En el interior de este ábside, además, se ha descubierto una pequeña cueva excavada en la roca que, por su contexto y la estratigrafía asociada, la hemos relacionado con un pequeño asentamiento cavernícola conexo con la fundación de este primer edificio sobre el que se asienta tanto la mezquita como la iglesia del Cristo de la Luz.

Con la llegada de los musulmanes a Toledo, la vía romana va quedando progresivamente en desuso, al desplazarse ligeramente el eje de la calle hacia el noroeste, haciéndolo coincidir con el arco de la puerta de Valmardón. En esta época, la urbanística de esta parte de la ciudad sufre un cambio drástico. A la construcción de una nueva muralla y nuevas puertas como las cercanas de Valmardón y Alarcones, se suma la creciente saturación del parcelario con la construcción de nuevas manzanas de casas con sus correspondientes calles. La mezquita del Cristo de la Luz, aunque de fundación tardía, responde a este nuevo modelo de ciudad islámica (Además de la vía romana, existen documentadas en la excavación, tres calles en torno a la mezquita de la que tan sólo hoy se conserva la calle del Cristo de la Luz, aunque recreada 1,50 metros).

La nueva mezquita posee un importante valor simbólico heredado del mundo antiguo al situarse, de nuevo, junto a una de las principales vías de acceso a la ciudad, frente a una de sus puertas. Además, en origen, el edificio era exento, elevado con respecto a la cota de la calle lo que le otorgaba una gran suntuosidad. En el transcurso de la excavación arqueológica se ha podido documentar la existencia de una pequeña plaza frente a la fachada norte. Al interior de la mezquita se ascendería por medio de una escalinata salvando el desnivel con respecto a la cota de calle y plaza.

Tras la conquista cristiana, de nuevo, se inicia un proceso de cambio en cuanto a la urbanística de esta parte de la ciudad. Se ejecutan reformas en las murallas y se remodelan puertas como Valmardón, o se construyen de nueva planta como la cercana puerta del Sol. El entorno de la mezquita vuelve a cambiar, pero en este caso es para construir una iglesia en el lugar que previamente había existido un edificio de planta absidal en la antigüedad y una mezquita en la Alta Edad Media. La nueva iglesia cumple, de nuevo, con la misma tradición simbólica anterior al situarse junto a una de las puertas de acceso a la ciudad.

Esta nueva fase de ocupación se caracteriza por la documentación de un antiguo trazado viario localizado al norte del monumento que delimita, a su vez, una amplia zona de cementerio. Este cementerio, de fundación cristiana, se caracteriza por la presencia de



gran número de enterramientos, cuyas tipologías se diversifican entre fosas simples, fosas delimitadas con ladrillos o cistas de ladrillos con forma de cuerpo humano, o antropomorfas. La necrópolis, con una superficie cercana a los 300 metros cuadrados, se encuentra fechada entre los siglos XII y XV. Dentro de la necrópolis se ha podido delimitar diferentes áreas cerradas de planta cuadrangular que, aunque muy arrasadas, pudieron corresponder a la cimentación de muros que delimitaban espacios funerarios individualizados dentro del propio cementerio.

Con respecto a la nueva calle documentada, esta describe una dirección este oeste, paralela al templo. Su cronología puede ser la misma que la del cementerio, aunque no se descarta que pudiera existir en siglos anteriores. Su pérdida de uso se estima entre los siglos XV y XVI, dado que ya no aparece en el plano callejero de Toledo más antiguo que conocemos del Greco (Inicios del XVII),

Trazas de una torre

Pero, de nuevo, el descubrimiento de las trazas de una torre en el interior de los límites del cementerio cristiano, adosado parcialmente al ábside, ha hecho replantear la importancia que en realidad tuvo esta iglesia, exponente del primer mudéjar toledano, en el conjunto de la ciudad. La torre documentada, de 5 x 5 metros de planta, es similar a otras documentadas en nuestra ciudad, en relación con las puertas principales de acceso a la misma. Por citar algún ejemplo, tenemos la Iglesia de San Sebastián, en relación con la desaparecida puerta de Curtidores, la desaparecida iglesia de San Isidoro con la puerta del Vado o la de Santiago del Arrabal con la puerta Antigua de Bisagra. Esta última, por su proximidad y similitud tipológica, da idea del aspecto que durante la Baja Edad Media debió tener la Iglesia y torre del Cristo de la Luz.

La transición entre la Edad Media al mundo moderno marca un antes y un después en la vida del monumento. Llama la atención el abandono progresivo que sufre el cementerio exterior. Este abandono del espacio como lugar de enterramiento explica la construcción de un aljibe en el siglo XVII, y que en nada está relacionado ni con la mezquita ni con la iglesia medieval. Por el contrario, a finales del siglo XV, se empiezan a documentar los primeros enterramientos en el interior del templo. Estos enterramientos son de carácter residual por el escaso número de individuos documentado, los más antiguos fechados por numismática en tiempo de los Reyes Católicos, se extienden hasta mediados del siglo XIX.

A mediados del siglo XIX se vuelve a producir un cambio en la funcionalidad del monumento. La corriente romántica que empieza a imperar en Europa hace que se descubra parcialmente la fachada norte de la primitiva mezquita, oculta tras las múltiples reformas cristianas. Es a partir de este momento en el que, de nuevo, resurge la idea de mezquita. El interés de algunos eruditos por redescubrir el pasado hace que década tras década se vaya dando prioridad al edificio islámico oculto en detrimento de la propia iglesia. La imagen actual del Cristo de la Luz se la debemos a una profunda restauración acometida a inicios del siglo XX. Esta restauración nos ha dejado una imagen confusa del monumento que aún hoy resulta difícil de asimilar por el visitante. Este visitante, además de tener que digerir mezquita e iglesia a la vez, tiene que asimilar como uno sólo, términos y conceptos contradictorios: Islam y cristianismo, mezquita y Cristo de la Luz. En los albores del siglo XXI, gracias a la arqueología, nos encontramos de nuevo en disposición de escribir la historia, en esta ocasión esperemos que lo hagamos de manera menos novelada.

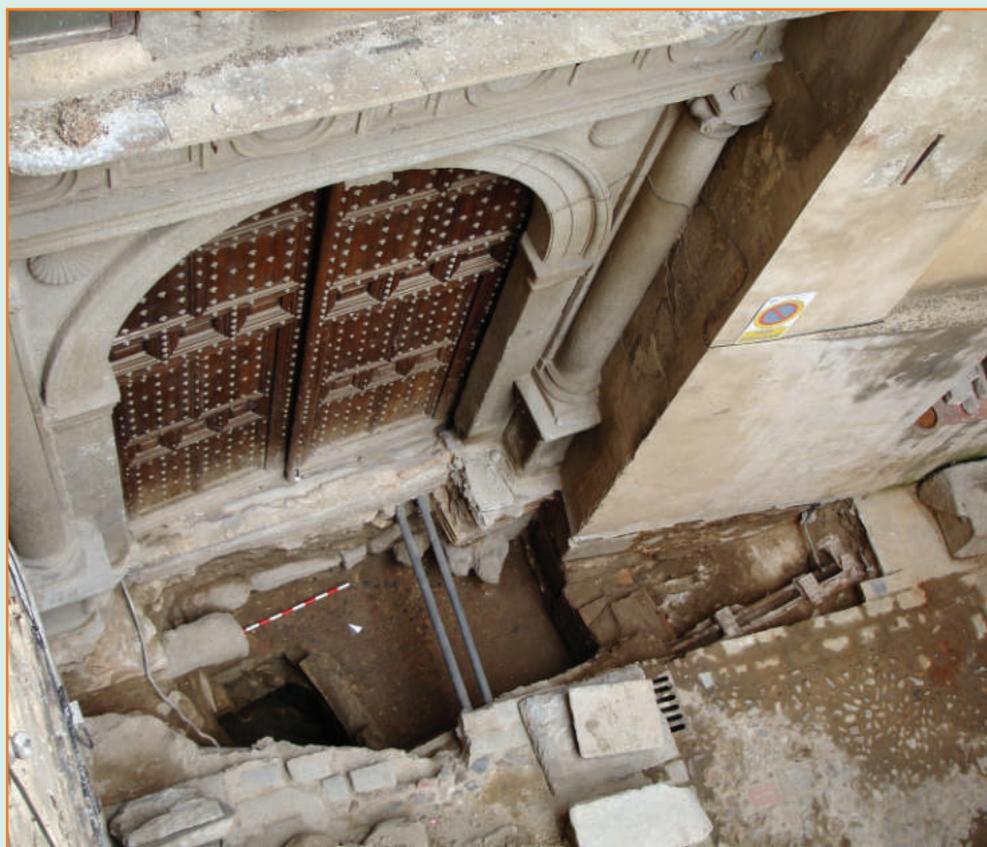
SE DESCUBRE EL ACCESO A LOS PALACIOS DE AL MAMUN EN EL SIGLO XI

En el transcurso de los trabajos arqueológicos promovidos por el Consorcio de Ciudad de Toledo en la Travesía de Santa Fe, realizados en 2006 y dirigidos por el arqueólogo Arturo Ruiz Taiboa, se ha podido documentar los cimientos de una puerta en la muralla interior del alcázar y el trazado de la antigua calle medieval asociada a ella. Los cimientos de esta nueva puerta son, junto con la puerta del Vado, los dos únicos accesos monumentales descubiertos hasta el momento en nuestra ciudad durante el transcurso de excavaciones arqueológicas sistemáticas.

Por sus características constructivas y el contexto en el que se encuentra esta nueva puerta se la ha identificado con el cierre de los palacios de al Mamun en época Taifa (s. XI). La interpretación que se hace de este acceso



en la muralla está en relación con la reforma que hace al Mamun del interior del alcifén a principios del siglo XI. Esta puerta era tan sólo conocida por aparecer mencionada en fuentes cristianas como puerta de Alfadá o de la Explanada. Además de los cimientos en piedra de esta puerta, en el transcurso de la excavación arqueológica, se ha descubierto el pavimento del primitivo acceso islámico, la explanada de la que hablan las fuentes. Este pavimento, de opus signinum, aunque se conserva en su mayor parte, se ha visto alterado por el posterior diseño de una calle bajo medieval que redistribuye el espacio anterior.



Esta “nueva” calle bajo medieval en su momento se encontraba delimitada por casas, de las que hoy, tan sólo se conservan bajo el empedrado de la Travesía de Santa Fe sus trazas y las bóvedas que servían de cimentación de sus crujeas (Todo esto se puede apreciar en el sondeo realizado en la Travesía de Santa Fe). La calle documentada es la que refleja El Greco en el plano de Toledo a inicios del siglo XVII.

Para ilustrar un poco el entorno de este descubrimiento, el alcázar o antigua alcazaba ocupaba el ángulo noroeste de la ciudad de Toledo. La zona es una de las más elevadas de la ciudad y aún conserva en el subsuelo la evolución de la ocupación humana desde sus orígenes prehistóricos hasta nuestros días. Lo que en la alta edad media llegó a ser una compleja fortaleza independiente de la medina, tiene su origen en plena Edad del Bronce, en donde todos los cerros que conforman el peñón toledano estaban poblados por pequeños asentamientos que se servían del río y la vega del Tajo como lugares de aprovisionamiento. Desde hace 3500 años, lo que es hoy el barrio del alcázar o antiguo ceñidor, viene sufriendo múltiples transformaciones a lo largo de la historia. En 1608 adquiere el aspecto que posee en la actualidad con la introducción de un nuevo diseño urbanístico tras la reforma de la plaza de Zocodover.

El primitivo recinto lo formaba un único alcázar reformado en diferentes momentos. Las fuentes sitúan la primera de estas reformas durante el reinado de al Hakam I en el año 806. Una segunda se la atribuye a Abderramán II en el año 837, aunque no es hasta la toma pactada de Toledo por Abderramán III en el año 930 cuando este espacio adquiere una personalidad propia al construir éste un recinto amurallado independiente de la ciudad. Aunque sus límites precisos se encuentran aún por delimitar, enterrados o asimilados por construcciones modernas, algunas partes son aún visibles: el cierre oriental, la traza casi completa del cierre occidental y restos aislados de los cierres norte y sur.

INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA IGLESIA DE EL SALVADOR PARA SU POSTERIOR PUESTA EN VALOR

En el año 2005 concluyeron los trabajos de excavación arqueológica y las obras de acondicionamiento del espacio extramuros del ábside de la iglesia de El Salvador, lo que hoy se conoce como restos de la mezquita de El Salvador. Con



anterioridad se restauró la torre de la iglesia, se realizó un estudio arqueológico de la misma y se acondicionó para facilitar su visita.

Como ya es sabido, el edificio tiene un gran interés arqueológico e histórico por haber sido una de las mezquitas más importantes de Toledo. De hecho, los estudios arqueológicos desarrollados en las dos fases a que nos referimos, han arrojado bastante luz sobre la disposición del primitivo muro de la quibla y sobre algunos otros elementos arquitectónicos.

El edificio ha sufrido bastantes intervenciones y reformas a lo largo de su historia. Todo parece indicar que la nave lateral del Evangelio, nave norte, y probablemente también la nave central sufrieron algún daño estructural irreversible hacia el s. XVIII y está documentado el incendio sufrido en el s. XIX. Estas circunstancias son el motivo de su extraña asimetría e irregularidad. Sin embargo, aún cuenta con elementos de gran interés artístico, como son la arquería de herradura que separa las naves central y de la Epístola, nave sur, y la capilla de los Condes de Cedillo.

El proyecto que se ha iniciado en 2006 tiene principalmente objetivos de carácter arqueológico, consistentes en la obtención de nueva información que ratifique las conclusiones de los anteriores estudios sobre el origen y desarrollo histórico del edificio. Posteriormente, se procederá a la puesta en valor del edificio, destacando la valoración de sus elementos arquitectónicos y artísticos.

ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BAÑO DEL ÁNGEL

Dentro de las intervenciones en el patrimonio de Toledo realizadas por el Consorcio hay que destacar las actuaciones de recuperación y puesta en valor del conjunto de baños de origen musulmán que hoy conocemos: Baños de Tenerías, Baños del Cenizal, Baños del Caballel. Así, la actua-



ción iniciada en el año 2006 en los Baños del Ángel completará el conocimiento que de este tipo de construcciones tenemos hoy desde el punto de vista arqueológico y arquitectónico, cuya forma y organización se corresponde con diferentes estancias dedicadas a las tareas domésticas relacionadas con el ritual higiénico, la purificación simbólica, la regeneración y la sociabilidad del placer del baño.



Los Baños del Ángel fueron descubiertos y publicados por González Simancas, proponiendo su utilización como baño litúrgico hebraico, justificándolo en su proximidad a la sinagoga de Santa María la Blanca. Más tarde, Clara Delgado realiza un estudio pormenorizado redefiniéndolos como una estructura islámica del siglo X-XI, constituida por naves consecutivas, sala fría, templada y caliente, tomando como referencia el esquema romano. A fecha de hoy solamente es posible el acceso a la casa del número 11 de la calle del Ángel, con cuyo propietario el Consorcio ha convenido la recuperación del bien para incorporarlo de forma efectiva al patrimonio monumental de Toledo.

El acondicionamiento y puesta en valor de los Baños del Ángel, obra que concluirá en 2007, comenzó con la excavación arqueológica del sótano hasta la base del hipocausto. Posteriormente se tenían proyectados los siguientes trabajos:

Recuperación de los revocos originales

Ejecución de un solado desmontable y escalera de acceso para hacer visitable el inmueble

Cambio de la puerta de acceso

Instalación de un sistema antihumedad

Instalación de un sistema de alumbrado con fibra óptica

Instalación de equipamiento documental

ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ROMANOS DE NUNCIO VIEJO, 19



El Consorcio de Toledo está llevando a cabo desde el año 2001 una serie de actuaciones que pretenden potenciar y dar a conocer el Patrimonio Arqueológico de la ciudad. Se han rehabilitado zonas distintas zonas de la ciudad, poniendo a disposición del conocimiento público los hallazgos realizados. De esta forma, en el entorno del sótano objeto del proyecto que comenzó a ponerse en marcha en el año 2006 se encuentran algunos de los hallazgos romanos de mayor importancia: las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos y las cisternas de la red de distribución de agua de los sótanos de la Delegación de Hacienda. El espacio donde se comenzó a actuar presenta unas

características que por su planta, sus niveles y la forma en que están construidas sus bóvedas hacían intuir que las construcciones en cuestión forman parte de esa compleja estructura de distribución de aguas que en su día tuvo la Toletum romana.



Los sótanos de Nuncio Viejo, 19 se componen de tres espacios abovedados que se comunican entre si y cuya puesta en valor terminará en 2007. La intención es crear un recorrido de doble entrada, comunicando todos los espacios a través de una pasarela que permita la contemplación de estos restos romanos a todos los que quieran acercarse a visitarlos.

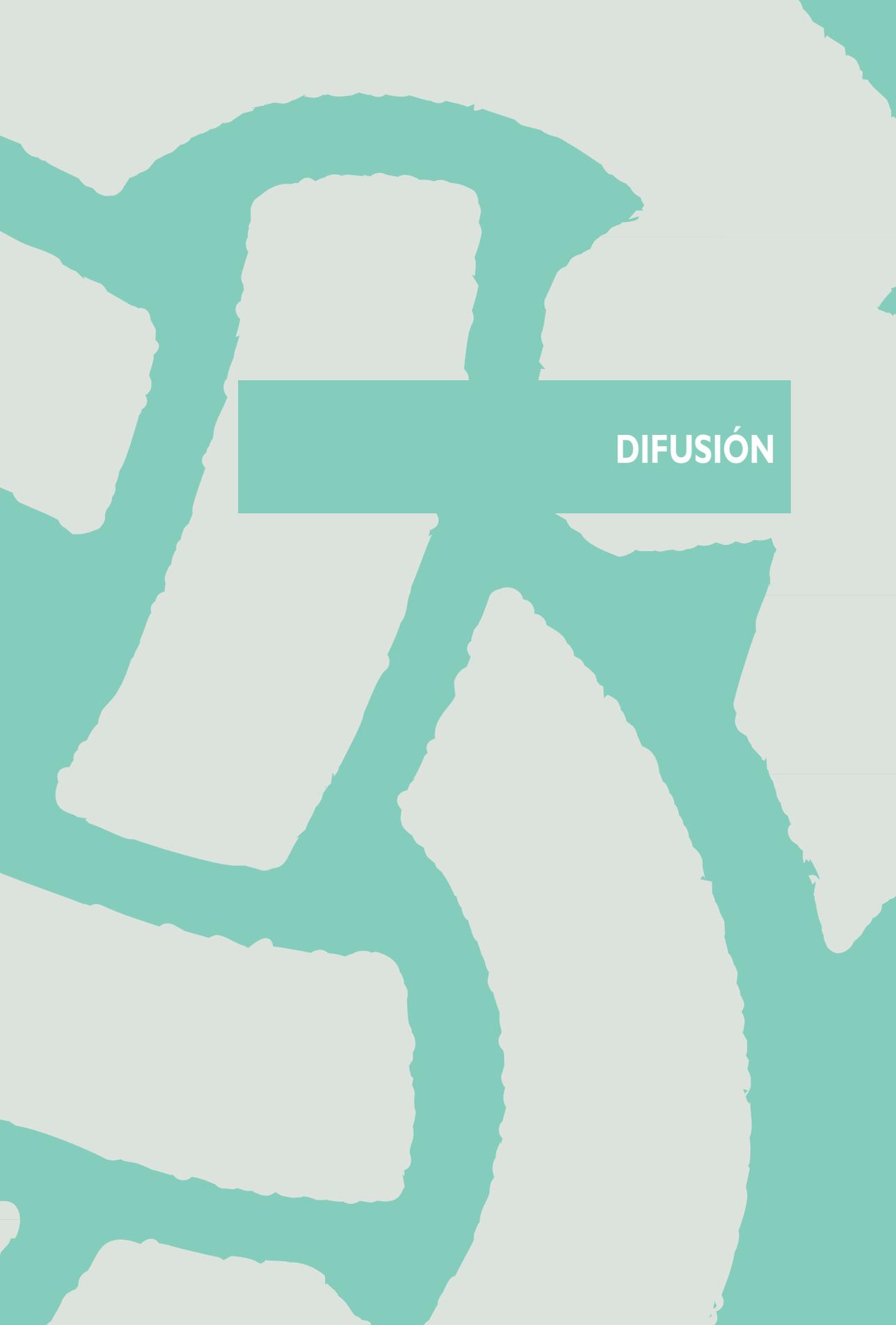
5.6.1- Conocimiento del patrimonio

Durante el año 2006, el Departamento de Arqueología del Consorcio ha continuado completando varios trabajos de inventario y catalogación que fueron iniciados en años anteriores. Así, se está a punto de culminar la catalogación de portadas y escudos de la ciudad y el inventario de Carpinterías de Armar y Taller. También se han añadido nuevos datos a la Planimetría del Toledo Romano, un trabajo que ya cuenta con importante documentación. Además se han realizado varios estudios cromáticos antes de realizar distintas intervenciones en varias fachadas de la ciudad.

Finalmente, se ha promovido un importante estudio bioclimático que ha culminado en un importante documento titulado “Claves medioambientales de la casa patio de Toledo”. Para la realización del estudio se ha tenido en cuenta que la tipología más representativa y de hecho la única que merece un artículo propio en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo es la “Casa Patio” de Toledo. En el estudio se han determinado las condiciones geográficas y todos los parámetros que afectan a la rehabilitación bioclimática: temperatura, vientos, orientaciones, emisiones, etc. A partir de la información y de todos los datos conocidos, se han establecido las relaciones existentes o mejorables entre la casa patio y el espacio público. El estudio realizado toma en consideración las ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, tratando de desarrollar aquellos aspectos que se refieren a la construcción sostenible, el ahorro energético y el respeto al medioambiente. También se analizan los materiales empleados y las soluciones constructivas adoptadas bajo el punto de vista de su impacto medioambiental, así como la gestión del agua.





A stylized map of the Americas, including North and South America, is rendered in a teal color. The map is centered on a light gray background. A white rectangular box is overlaid on the map, containing the word "DIFUSIÓN" in a bold, black, sans-serif font.

DIFUSIÓN

6- DIFUSIÓN

6.1- Congreso “Estrategias de restauración en una ciudad especial”

Los días 10 y 11 de mayo se celebró en nuestra ciudad el Congreso “Estrategias de restauración en una ciudad especial: experiencias y ejemplos de rehabilitación de elementos singulares en las viviendas del Casco Histórico”, que organizó el propio Consorcio de Toledo y que durante dos días reunió a un buen número de especialistas en este tipo de actuaciones de restauración-conservación.

Las sesiones del Congreso, cuya organización fue coordinada por Ricardo Izquierdo Benito, catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; Juan Pereira Sieso, profesor de la misma Universidad, y Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, arqueóloga del Consorcio, tuvieron lugar en el Aula Magna del edificio universitario Madre de Dios (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Co-bertizo de San Pedro Mártir, s/n).

Durante los últimos cinco años, el Consorcio de Toledo ha destinado la mayor parte de su presupuesto a la rehabilitación de edificios y viviendas. Un buen trozo de ese plan de inversiones se lo ha llevado lo que la Ordenanza de Ayudas denomina “Elementos Especiales”: revocos, yeserías, aljibes, columnas, portadas, escudos, alfarjes, artesonados y, en general, todas aquellas actuaciones de restauración-conservación que necesitan la intervención de profesionales altamente cualificados. En este sentido, hay que recordar que el Consorcio subvenciona al cien por cien la mayoría de obras de rehabilitación de “Elementos Especiales”.

Las casas de Toledo ofrecen en su interior y exterior un buen número de magníficos ejemplos de este tipo de



elementos de singular interés artístico lo que ha convertido a los restauradores en figuras imprescindibles a la hora de abordar la mayoría de las obras que se llevan a cabo en el conjunto histórico.

Es por ello que en el Congreso se llevó a cabo un repaso general a una profesión cada vez más importante en el contexto toledano y, sobre todo, se prestó una especial atención al desarrollo de las principales actuaciones de restauración-conservación de elementos especiales que se han llevado a cabo en el Casco Histórico, con explicaciones concretas y pormenorizadas.

La aplicación de productos, la especialización, los materiales y, el impacto socio-cultural que la restauración de Elementos Especiales está teniendo entre sus protagonistas –restauradores y beneficiarios- fueron algunos otros de los temas que protagonizaron los dos días de trabajo.

El miércoles 10 de mayo, tras la inauguración, la sesión de la mañana siguió con la exposición del tema “La Restauración hoy: una visión global”, que corrió a cargo de Antonio Perla, historiador del arte y conservador. Posteriormente, el restaurador Luis Miguel Muñoz Fragua expuso el tema “La conservación de los bienes culturales: aspectos técnico-jurídicos”.

Tras una pequeña pausa, las conferencias se reanudaron con la intervención de José María Gutiérrez y Soledad Sánchez-Chiquito, técnicos del Consorcio, que desarrollaron el tema “El Consorcio de Toledo y los Elementos Especiales: cinco años de actuaciones en el Casco Histórico”. Los temas “El restaurador en las obras: restaurar es conservar”, a cargo del restaurador Miguel Ángel Bonache; “La ITV de las restauraciones o el mantenimiento de lo restaurado” (Enrique de Lucas, restaurador), y “Aspectos didácticos de la restauración: viviendas particulares visitables” (Equipo del Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio) pusieron fin a la mañana del miércoles.

El tema “el restaurador a pie de obra”, en el que diez restauradores explicaron en pequeñas intervenciones otras tantas actuaciones en edificios del Casco Histórico, acaparó la sesión de la tarde. El día concluyó con una visita a las obras de restauración del claustro del convento de las Comendadoras de Santiago.

“Toledo, una ciudad con patrimonio vivo: las particularidades de los Elementos Especiales”, fue el tema que, a cargo del historiador del arte Manuel Montañes, abrió la segunda jornada del Congreso. En el resto de la sesión matutina se presentaron temas como “las especialidades en la restauración” (Rosa Plaza Santiago, restauradora), “La aplicación de productos: ciencia y técnica al servicio del arte” (Antonio Gabaldón, restaurador), “Contexto arqueológico y restauración urbana” (Pedro Mateos Cruz, Director del Instituto de Arqueología de Mérida del CSIC), “Criterios bioclimáticos y de sostenibilidad aplicados a viviendas históricas de Toledo” (Teresa Batlle y Felipe Pich-Aguilera, arquitectos) y “El tesoriillo de Concepcionistas” (Carlos Barrio Aldea y Miguel Ángel Bonache, arqueólogo y restaurador, respectivamente).

Dos mesas redondas pusieron fin al Congreso. La primera de ellas versó sobre “estrategias de restauración en una ciudad especial” y fue coordinada por Juan Pereira Sieso, profesor titular de la UCLM. La segunda mesa redonda, titulada “Impacto sociocultural de la restauración de Elementos Especiales y sus protagonistas”, fue coordinada por Begoña Nombela, socióloga del Consorcio, y contó la participación de restauradores y beneficiarios de las restauraciones. El final de esta mesa redonda sirvió para dar paso a unas reflexiones sobre el conjunto del congreso y llevaron hasta su clausura.



6.2- V Jornadas de puertas abiertas “Patrimonio Desconocido”

Durante el mes de octubre tuvieron lugar las V Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido”. Como en anteriores ocasiones, estas V Jornadas se organizaron a través de visitas gratuitas y guiadas a distintos monumentos y yacimientos arqueológicos que habitualmente no están abiertos al público. En el transcurso de las Jornadas se presentaron a los toledanos diversas actuaciones de recuperación patrimonial realizadas por el Consorcio de Toledo.

Las Jornadas pretenden abrir a los ojos de todos los toledanos –y de sus visitantes- unos inmuebles donde están

representados elementos de diferentes tipos y épocas que, en su momento, desempeñaron una función y tuvieron un significado concreto y que han pasado a formar parte de nuestra historia. Todos ellos dan claro testimonio de interés del Consorcio por la conservación y puesta en valor del patrimonio toledano.

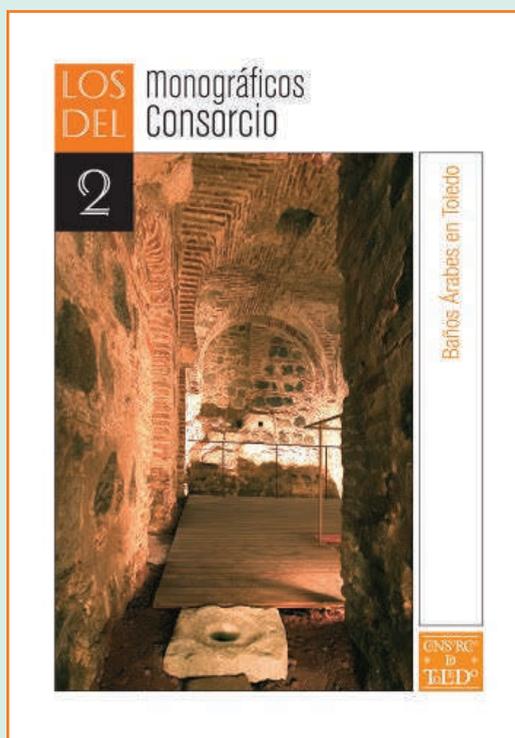
Estas V Jornadas, que cosecharon el mismo éxito que las anteriores, presentaron en cuatro fines de semana sucesivos las obras de rehabilitación llevadas a cabo en los Baños Árabes del caballem, la Torre de San Bartolomé, la Cripta y Torre del Convento de Concepcionistas y la Mezquita del Cristo de la Luz (obras y excavación arqueológica).

El Consorcio de Toledo también colaboró con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las Jornadas Europeas de Patrimonio 2006. Se trata de un programa de sensibilización cultural del Consejo de Europa, que se lleva a cabo en España desde 2004 y viene siendo coordinado por el Instituto de Patrimonio Histórico Español en colaboración con las comunidades autónomas.

6.3- Monográfico “Baños Árabes en Toledo”

El Consorcio de Toledo publicó en mayo de 2006 el monográfico “Baños Árabes en Toledo” que recoge las actas del congreso del mismo título, celebrado en el mes de mayo de 2005, en la facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este libro hace el número dos de la colección “Los monográficos del Consorcio”, tras “Arqueología Romana en Toletum”, volumen que la inauguró.

En éste Congreso, un destacado grupo de investigadores, profesores de



universidad, profesionales de la arqueología y estudiantes aportaron sus ponencias y comunicaciones sobre estas construcciones islámicas que tan importantes llegaron a ser en Toledo y que ahora está recuperando y poniendo en valor el Consorcio de la Ciudad. La monografía recoge las principales aportaciones realizadas en dicho encuentro y es, sin duda, un documento imprescindible para conocer estas estructuras musulmanas y profundizar en nuestro rico pasado.

El monográfico presenta un apretado e interesante índice de temas (con dibujos, fotos y planos) y autores que destacamos a continuación:

“Estructura y funciones de los baños árabes en Toledo”, por Juan Manuel Rojas Rodríguez-Malo (arqueólogo).

“Los baños y el agua en Toledo”, por Jean Passini (CNRS Lyon y Casa Velázquez, Madrid).

“Mujeres andalúsies y baños públicos”, por Cristina de la Puente González (Científico titular CSIC, Madrid)

“Baños árabes en Toledo, realidad o ficción”, por Arturo Ruiz Taboada (arqueólogo) y Carmen Llinás Martínez (historiadora del arte).

“Baños de Tenerías: materiales modernos para recuperar restos antiguos”, por Francisco Jurado Jiménez (arquitecto).

“El yacimiento de los baños de Tenerías: puesta en valor y adecuación del entorno para su visita”, por Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa (arqueóloga del Consorcio).

“Baños del Cenizal... y lo nuevo orienta y jerarquiza, pero casi no está”, por Sonia Pages García (Arquitecto del Consorcio).

“Los baños del Yaix: rehabilitación e intervención arqueológica”, por Carlos Barrio Aldea (arqueólogo).

“La sala caliente del baño del Cenizal”, por Julián García Sánchez de Pedro y Miguel Gómez García de la Marina (arqueólogos) y Enrique Julio Toledo Brasal (titulado superior en conservación y restauración).

“Los baños del Caballel: informe de bases y proyecto de ejecución”, por Gregorio Marañón Medina (arquitecto).

“Hipótesis sobre la estructura original del baño del Caballel y estudio arqueológico de los sótanos anejos”, por Juan Manuel Rojas Rodríguez-Malo, Antonio J. Gómez Laguna, Gema Garrido resino y Javier Pérez López-Triviño.

“Nuevos datos sobre la ubicación de los baños de la Cruz y la defensa del patrimonio histórico árabe”, por Francisco y Juan Luis Sánchez Rodríguez.

“Los azacanes toledanos y las asas selladas”, por José Aguado Villalba (profesor de cerámica y académico numerario de Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo).

“Los baños árabes del castillo de Bolaños”, por Concha Claros Bastante, Ángel Aranda Palacios, Petra Martín Prado y Ana Segovia Fernández (directores de la excavación).

“Un baño islámico en el castillo de Albarracín”, por Antonio Hernández Pardos y Jesús Gerardo Franco Calvo (arqueólogos).

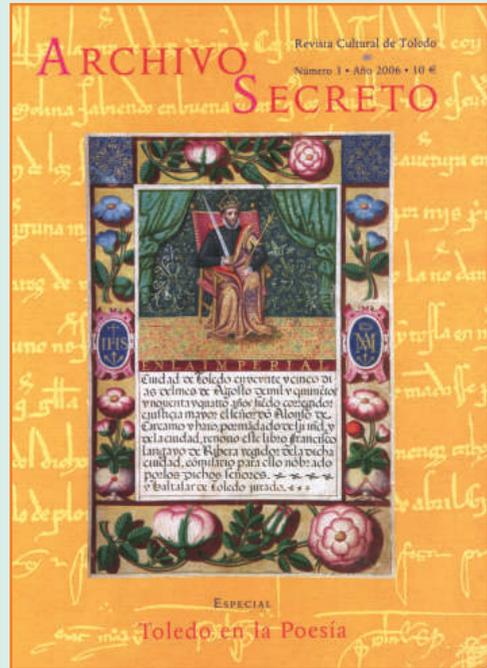
“Los baños del castillo de Calatrava la Nueva”, por Ana María Segovia Fernández (directora de la excavación)

“El hammam de Oreto-Zuqueca”, por Ana María Garcés Tarragona y Helena Romero Salas.

“Rutas Patrimonio Desconocido, una experiencia de gestión”, por el equipo del Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio.

6.4- Otras publicaciones

En lo que se refiere a otras publicaciones, el Consorcio colaboró a lo largo de 2006 con varios organismos e instituciones en la edición de distintas publicaciones y en otro tipo de proyectos, todos ellos relacionados con la recuperación y catalogación del Patrimonio Cultural toledano. Entre ellas destaca la colaboración con el Archivo Municipal en la ejecución del proyecto “Toledo: imagen gráfica en grabados y fotografías”. Este proyecto que han abordado conjuntamente ambas instituciones tiene como objetivo esencial la organización, descripción y difusión del patrimonio bibliográfico conservado en el Archivo Municipal de Toledo en formato de litografías, grabados y postales fotográficas que reflejen la imagen de Toledo desde el siglo XVI hasta la actualidad. Con ello se pretende, en primer lugar, que ambas instituciones, y con ellas todos los ciudadanos, puedan utilizar esos recursos con la ayuda de las más modernas tecnologías y bajo criterios descriptivos homogéneos y científicos. Entre este importante patrimonio bibliográfico y artístico relacionado con la ciudad de Toledo son de especial interés los dibujos, vistas, litografías, grabados, calcografías y fotografías realizadas por artistas, dibujantes, viajeros y fotógrafos a lo largo de los siglos y que dan cuenta de su evolución urbanística y de su riqueza artística.



Juan Francisco Leonardo Vista de Toledo desde el noroeste reproducida en la parte superior izquierda del conocido como *Plano de Ponceurren*, grabado hacia 1681.

El Consorcio también ha colaborado en las nuevas ediciones de la revista cultural “Archivo secreto” y en la duplicación del DVD “Claves de Toledo”.

6.5- Récord de visitantes en las rutas “Patrimonio Desconocido”

El Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio batió su récord de visitantes en el año 2006. En ese año, 48.520 personas pasaron por la oficina situada en las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, punto de partida de las Rutas “Patrimonio Desconocido”, lo que supone doblar los visitantes de año anterior.



El Consorcio de Toledo puso en marcha en junio de 2004 sus Rutas “Patrimonio Desconocido”. Se trata de unas Rutas que incluyen visitas gratuitas y guiadas a diversos monumentos, yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés, que han sido recuperados y puestos en valor por el Consorcio y que llevaban años, en algunos casos siglos, sin poder ser visitados.

Entre los inmuebles que se podían visitar en el año 2006, algunos de ellos declarados Bien de Interés Cultural (BIC) destacan:

- Las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos (S. I-III d.C.)
- Los Baños Árabes de Tenerías (S. IX-XI)
- Los Baños Árabes del Cenizal (S. IX-XII) BIC
- Los Sótanos medievales de la plaza de El Salvador (S. IX-XII)
- La Torre mudéjar de San Román (S. XIII-XIV) BIC
- Los Salones Islámicos del Cobertizo del Colegio de Doncellas (S. X-XV)
- La Cueva de Hércules (conjunto hidráulico romano) (S. I d.C.)
- Torre de la Iglesia de El Salvador (S.VIII-XVI) BIC
- Torre de San Cipriano (S. X-XVI)
- Torre de San Miguel el Alto (S. XI-XV) BIC
- Restos de la Mezquita de El Salvador (S: X)
- Convento de Santa Isabel de los Reyes (patio de la Enfermería)

Las visitas pueden realizarse individualmente o en grupo. En este último caso es recomendable programar la visita previamente para evitar coincidencias de varios grupos en un mismo día y hora.

De organizar estas visitas se encarga el Centro de Gestión de Recursos Culturales, abierto por el Consorcio en las propias Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos. En este importante yacimiento arqueológico, recuperado por el Consorcio, se ha habilitado una oficina de atención al público que ofrece varias posibilidades.



Por un lado, la de contemplar los restos recuperados de las propias Termas, siguiendo un recorrido a través de una pasarela de madera situada sobre los distintos elementos, tales como una conducción romana, aljibes medievales, muros prehistóricos y suelos romanos de opus signinum; por otro, reservar día y hora para visitar gratuitamente los inmuebles incluidos en las Rutas “Patrimonio Desconocido”, y, finalmente, la de convertirse también en una Oficina de Atención al Investigador.

Con ello se ha intentado dar respuesta a un antiguo reto: el que supone lograr que un lugar arqueológico quede abierto diariamente al disfrute de la sociedad, asegurando de esta manera su mantenimiento y conservación en el futuro, uno de los problemas fundamentales de nuestro patrimonio arqueológico.

Los encargados de guiar las rutas son un grupo de becarios de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha especialmente preparados para este cometido. Mediante un convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Facultad de Humanidades, se establece la posibilidad de que cinco alumnos de esta última realicen, por una duración de seis meses, unas becas en concepto de análisis y gestión del patrimonio cultural. Una de sus funciones es la de guiar las Rutas Patrimonio Desconocido

En estas Rutas, tras la explicación técnica del monumento se comentan otros aspectos relacionados con el inmueble (leyendas, uso en la antigüedad y en la actualidad, explicación arqueológica, etc.) y se admiten y responden preguntas por parte de los visitantes.

Se incluye el Patio de la Enfermería (Convento de Santa Isabel) en las rutas “Patrimonio Desconocido”

El Consorcio de la Ciudad de Toledo incluyó en febrero de 2006 la visita al Patio de la Enfermería del Convento de Santa Isabel en sus Rutas “Patrimonio Desconocido”. Como se recordará, el Patio de la Enfermería de este gran convento toledano, una vez culminada la II Fase de su puesta en valor, fue uno de los protagonistas de excepción de las IV Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por el Consorcio.



Dentro de las Rutas Patrimonio Desconocido únicamente podrá visitarse el Patio de la Enfermería, que es el espacio que ha restaurado recientemente el Consorcio de Toledo. Este Patio constituye el núcleo central del palacio edificado por don Pedro Suárez de Toledo, hijo de don Diego Gómez y Doña Inés de Ayala. Esta identificación se ha hecho gracias a la decoración heráldica que aparece en el alfarje de la galería baja del patio. La cronología la fija Martínez Caviro en el último tercio del siglo XIV.

Las habitaciones de este palacio se distribuyen en torno al patio de planta ligeramente rectangular definido por columnas de ladrillo de

planta octogonal. En planta baja se conservan tres yeserías que dan acceso a los salones localizados en las crujeas norte, sur y oeste. La tipología de dos de las tres yeserías es muy común en el mudéjar toledano, siendo el arco angrelado una de sus principales señas de identidad. El tipo de decoración de ambos, tanto del alfiz como del intradós, es vegetal, estimándose su fecha de realización en torno a la segunda mitad del siglo XIV.

En el transcurso de las obras de rehabilitación se ha documentado la existencia de dos arcos de origen islámico, uno polilobulado y otro de herradura, fosilizados en la edificación bajo-medieval. Este descubrimiento, junto con el estudio detallado del contexto en el que aparecen, ha permitido conocer de forma bastante aproximada las tremendas modificaciones que ha sufrido este espacio a lo largo de la historia.



Nuevos folletos de las Rutas

Con motivo de la inclusión del Patio de la Enfermería (Convento de Santa Isabel) en las Rutas “Patrimonio Desconocido” el Consorcio de Toledo editó en febrero unos nuevos folletos que recogen las principales características de los diversos monumentos y yacimientos arqueológicos que se pueden visitar, así como los distintos horarios semanales que rigen las Rutas. En esta ocasión, la edición de los folletos se ha realizado también en inglés y francés para satisfacer la gran demanda de información en estos dos idiomas que se ha venido produciendo a lo largo de los últimos meses.

Rutas ¿Por qué no de noche?

A lo largo del año 2006, el Consorcio ha seguido colaborando en la campaña de difusión de las Rutas ¿Por qué no de noche?, que organiza la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Toledo. Estas Rutas ofrecen la posibilidad de realizar una visita panorámica en el Tren Turístico con el encanto añadido que ofrece la noche y de visitar, en grupos reducidos y acompañados de guías oficiales, distintos lugares de interés patrimonial e histórico de la ciudad.

6.6- VII Concurso de patios

Una vez más, el Concurso de Patios que, con motivo de la semana grande del Corpus Christi, organiza la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo, contó con la colaboración del Consorcio. Ambas instituciones coinciden en que es necesario fomentar la admiración, el respeto y el cariño hacia este importante patrimonio de la ciudad. De hecho, el Consorcio de Toledo ha financiado la rehabilitación de muchos de los patios que participan en este exitoso certamen, que año tras año va consolidándose como una de las grandes citas del Corpus toledano



El Consorcio también colaboró con la Federación Local de Asociaciones de Vecinos “El Ciudadano” en la organización del ciclo de conferencias y exposición “Recuperemos el río Tajo”, que se celebró entre el 1 de abril y el uno de junio de 2006.

6.7- Premios

Premio Recaredo Rey

La Coordinadora de Asociaciones de Vecinos del Casco Histórico de Toledo concedió al Consorcio de Toledo el premio Recaredo Rey. El premio fue entregado el miércoles 29 de noviembre en el Teatro de Rojas.

Premios de Rehabilitación Civitas Nova

El jurado de los premios de Rehabilitación de Patrimonio Residencial y Urbano del Foro Civitas Nova 2006 decidió por unanimidad otorgar el premio en la categoría de rehabilitación de viviendas a la rehabilitación del edificio para cuatro viviendas y local en la calle Bajada del Pozo Amargo, 24 y 26 de Toledo, proyecto de los arquitectos Jesús Gómez escalonilla y Benjamín Juan y Santagueda, por sus valores formales y la delicadeza que presenta, así como por la brillante propuesta

de reconversión de una gran casona en cuatro viviendas unifamiliares alrededor del patio existente. Estas viviendas están en Área de Rehabilitación y el proyecto fue subvencionado por el Consorcio de Toledo. También, valorando muy positivamente el esfuerzo realizado por todos los participantes, el jurado concede un accesit a la rehabilitación de vivienda unifamiliar en la Plaza del Seco, 6, en Toledo, dada la calidad del proyecto realizado por el estudio AMA arquitectura. Este proyecto también fue subvencionado por el Consorcio de Toledo .

6.8- Cursos y congresos

Técnicos del Consorcio asistieron a diversos congresos internacionales, entre ellos cabe destacar: el II Congreso Internacional sobre Turismo Arqueológico, celebrado en Barcelona, y el IV Congreso Internacional sobre Musealización de Yacimientos Arqueológicos, celebrado en Santiago de Compostela. En este último, la arqueóloga del Consorcio, Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, presentó la ponencia “Estrategias para la recuperación del patrimonio arqueológico y análisis de sus resultados en Toledo”. Además, también se participó en la tercera edición del curso “Ciencia y tecnología para una conservación sostenible del patrimonio pétreo: la gestión de proyectos de restauración”, que organizan restauradores sin Fronteras y la Comunidad de Madrid.



Por otro lado, directivos del Consorcio siguen asistiendo a las reuniones de la red europea AVEC (Alianza de Ciudades Europeas de la Cultura) que, como sabemos, agrupa en su organización a la mayoría de las ciudades de Europa, que han sido declaradas patrimonio cultural. Así, estuvimos presentes en las convocatorias de París y Évora. En la primera, y bajo el lema “Salón del Patrimonio”, se analizaron y debatieron los aspectos y cuestiones que mayor interés despertaba para las ciudades miembros de la red. Y en la segunda, se trataron conjuntamente los asuntos competencia de la Asamblea General, y del Programa Europeo “Qualities”, del que nuestra Ciudad forma parte, y cuya finalidad busca lograr la calidad del desarrollo urbano en base al aumento de las competencias urbanísticas de las ciudades históricas y en la creación de una etiqueta de calidad, junto con una mayor eficacia en la gestión de políticas de desarrollo sostenible y una valorización de los servicios de las ciudades asociadas.



ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

**El Consejo de Administración
del Consorcio de la Ciudad de Toledo,
en su sesión constitutiva celebrada
el día 10 de enero de 2001,
acordó aprobar los Estatutos
del Consorcio de la Ciudad de Toledo
y el Reglamento de Organización de la
Comisión Ejecutiva del mismo.**

7- ESTATUTOS DEL CONSORCIO

PREÁMBULO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presencia dentro de su recinto amurallado, protegido y abrazado por el río Tajo.

La conservación de ese patrimonio ha preocupado a las autoridades locales desde tiempos antiguos. Las ordenanzas municipales medievales ya inciden en este sentido. Su peso político, social y económico la convirtieron en una de las principales localidades españolas desde la Baja Edad Media. Los viajeros románticos contribuirán a difundir su imagen a lo largo del siglo XIX. Toledo se convertirá así en un destino obligado para todos los amantes del arte. Algunos de sus principales edificios consiguieron entonces la calificación de Monumentos Nacionales, caso del castillo de San Servando (1874), la Sinagoga del Tránsito (1877) o la capilla de San Jerónimo (1884). A ellos les seguirían ya a principios del siglo XX el convento de Santa Fe, las ruinas del Circo Romano, la Casa de Mesa o las murallas con sus puertas y puentes. Por un Decreto de 3 de junio de 1931 fueron declarados monumentos históricos-artísticos, entre otras, la iglesia de Santo Tomé o el convento de Santa Isabel de los Reyes. Sin duda la actividad de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo contribuyó decisivamente a conseguir este nivel de protección para los principales edificios toledanos.

El 5 de octubre de 1925, la Real Academia de San Fernando ya solicitó al Gobierno de la nación que la ciudad de Toledo fuera declarada en su conjunto como «Monumento Nacional». No lo será hasta la aprobación del Decreto de 9 de marzo de 1940, compartiendo el honor de ser declarada «monumento histórico-artístico» con la ciudad de Santiago de Compostela.

A nivel internacional este reconocimiento le será otorgado por la UNESCO cuando inscriba en la lista del Patrimonio Mundial a la ciudad de Toledo, al ser acordado así por el Comité del Patrimonio Mundial en la sesión celebrada entre los días 24 y 28 de noviembre de 1986. El informe

de ICOMOS resaltaba que la ciudad de Toledo era un testimonio excepcional de las manifestaciones artísticas de varias civilizaciones ya desaparecidas. La singularidad de Toledo, capital en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sede de sus principales instituciones, ha sido reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de Toledo el pasado 2 de octubre del año 2000. El Real Patronato, creado por el Real Decreto de 1424 de 1998, de 3 de julio, nace con la finalidad de convertirse en el principal instrumento de desarrollo de esta ciudad única. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las administraciones públicas y de instituciones y entidades privadas.

En el artículo 6 de esa disposición se establece que para la coordinación entre todas las instituciones que lo forman, y para la aplicación de sus acuerdos, se podría constituir un consorcio. El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación en la reunión constitutiva del Real Patronato encomendó al Alcalde de Toledo la redacción de los correspondientes Estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. Con arreglo a ese cometido se han elaborado los siguientes estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ESTATUTOS

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Creación y Naturaleza

1. Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

2. El Consorcio tendrá la condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo con carácter público.

Artículo 2.- Personalidad y capacidad

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

2. El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Artículo 3.- Sede

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá su sede en esta Ciudad.

2. El domicilio del Consorcio se establece en las Casas Consistoriales, Plaza del Consistorio 1, de la Ciudad de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3. Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse, cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

Artículo 4.- Fines y Funciones

1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424 de 1998, de 3 de julio, los siguientes:

a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Facilitar al Real Patronato la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

b) Impulsar, promover y coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.

d) Asumir la titularidad de la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la Administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciales le atribuyan.

Artículo 5.- Régimen Jurídico

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) El Consejo de Administración

b) El Presidente

c) La Comisión Ejecutiva

d) El Gerente

Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

a) El Presidente, que lo será el del Consorcio

b) Dos Vicepresidentes, uno en representación y por designación del Ministro de Hacienda, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario de dicho Ministerio, y el segundo en representación y por designación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de entre los miembros de su Gobierno.

c) Un Secretario del Consorcio, que será un funcionario público habilitado con carácter nacional para ejercer

las funciones de Secretaría en las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

d) Diez vocales, que serán respectivamente, el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Fomento; el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministro; el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Economía; tres Consejeros, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dos Concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el Pleno, en representación de esta Corporación, y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el Pleno, en representación de esta Corporación.

e) Un vocal-asesor del Presidente, cuyo principal cometido consistirá en auxiliarle en asuntos de especial relevancia, por lo que dicha figura será designada de entre el colectivo de Abogados del Estado o Letrados del Consejo de Estado, con voz y sin voto.

La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma y los citados Ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor, el Asesor Jurídico Especial y el Gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

La aprobación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

La programación plurianual de la actividad del Consorcio.

La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

La aprobación de la cuenta general y la liquidación del presupuesto anual.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

La contratación de obras o servicios, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración.

La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las Administraciones consorciadas.

El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

La disposición de gastos, con independencia de su delegación en el Presidente, en los términos que se establezcan, así como la ordenación de pagos, con independencia de su delegación en el Gerente, en los términos que se establezcan.

La propuesta de modificación de los Estatutos a las Administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación.

La designación y cese del Gerente del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La designación y cese del Interventor del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración celebrará Sesión Ordinaria, al menos, dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.

2. Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del Presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.

3. Las Sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convoca-

toria, en lugar distinto.

4. El Consejo podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, funcionarios públicos o expertos, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Tanto los Vicepresidentes como los vocales podrán delegar en un cargo público de sus respectivas administraciones con rango, de al menos, en el caso del Estado y la Junta, de Director General, y los representantes de la Diputación y del Ayuntamiento, en un Diputado o Concejal.

6. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia de las Instituciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 9.- El Presidente. Sus competencias.

1. El Presidente del Consorcio será el Alcalde de Toledo.

2. En caso de ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, según la prelación que corresponda a su rango, pudiendo delegar en otro miembro de la Institución a la que representa, quien ostentará la condición de vocal.

3. Corresponden al Presidente del Consorcio las siguientes competencias:

a) La convocatoria y presidencia de las Sesiones del Consejo de Administración.

b) La representación del Consorcio

c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.

d) Velar por el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

e) La disposición de gastos cuando dicha competencia sea delegada expresamente por el Consejo de Administración.

f) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

1. Régimen Jurídico. La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Ciudad de Toledo y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

2. Composición. La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo, que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, que actuará como vocal. Los Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado y el Presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

b) El Secretario del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

3. Competencias. La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración con una antelación mí-

nima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de Comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

h) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción

de los casos del Secretario, del Interventor y del Aesor Jurídico Especial del Consorcio, que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

Artículo 12.- El Gerente. Sus competencias.

1. El Gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo

2. Al Gerente le corresponde:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) La contratación de obras y servicios, cuyo importe no sobrepase el límite establecido por el Consejo de Administración.

d) La disposición de gastos y la ordenación de pagos en los términos que fije el Consejo de Administración.

e) La elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 19.3 de estos Estatutos.

Artículo 13.- Funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio.

Artículo 14.- Funciones de Intervención y fiscalización internas.

Serán ejercidas por el Interventor del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración, de entre funcionarios de los cuerpos respectivos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Toledo.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 15.- Formas de Gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

- a) Promover ante las Administraciones consorciadas la constitución de sociedades mercantiles.
- b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.
- c) Concluir acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas.
- d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a sociedades u organismos de titularidad de cualquiera de las Administraciones consorciadas.

Artículo 16.- Régimen y clases del personal del Consorcio.

1. El personal del Consorcio puede ser propio o adscrito, funcionario o laboral.
2. Integran el personal adscrito los funcionarios de las Administraciones consorciadas que presten sus servicios en el Consorcio.

Artículo 17.- Patrimonio.

1. Integran el Patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:
 - a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones.

b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión de este ejercicio.

2. El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

3. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 18.- Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.

2. En particular, contará con los siguientes recursos:

a) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o, aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

b) Transferencias. El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones programadas y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común.

c) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. Las herencias, legados y donaciones hechos al Consorcio dispondrán de los beneficios fiscales propios de los hechos a las fundaciones.

d) Operaciones de Crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.

3. Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

Artículo 19.- Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.

1. Cada cuatro años se elaborará un plan de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobado por el Consejo de Administración y en el que se indicará la relación de proyectos a ejecutar, anualidades de ejecución y fuentes de financiación para cada uno de ellos. El citado plan será revisado y actualizado anualmente en función de su grado de ejecución.

2. El Consorcio elaborará y aprobará anualmente su propio presupuesto, en el cual se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

3. Corresponde a la Gerencia del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas. Ésta deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

4. Los remanentes de tesorería que arrojen las liquidaciones del presupuesto se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, a los efectos de cumplir los fines para los que fueron destinados.

5. La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por la legislación que les sea aplicable.

6. Al presupuesto se unirá, como documento independiente, el anexo de inversiones en el que se concretará la anualidad correspondiente, así como los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

7.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

A su vez, el artículo 10 de los Estatutos establece la composición y competencias de la Comisión Ejecutiva, precisando que éstas serán “propias y delegadas”. El último apartado de dicho artículo establece que “las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio”.

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo para su aprobación, el proyecto de Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva

Las competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas

I. Competencias Propias

a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como ser informadas de los de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.

c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.

d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.

f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de administración y gobierno del Consorcio.

g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.

i) Elaborar la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.

j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

II. Competencias que pueden ser delegadas

El Consejo de administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico

de la delegación o para acto concreto.

a) La contratación de obras, servicios, suministros o asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite establecido para la gerencia.

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando le haya sido delegada la contratación.

c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando supere la cantidad de un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos (1.803.036,31).

d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.

f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.

g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.

k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.

l) La aprobación de las bases que han de regir las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

Artículo 3.- Competencias y funcionamiento

I. Composición

La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, y que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, quien actuará como vocal.

b) Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de Subdirector General.

c) El Presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

d) El Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva

II. Funcionamiento

1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro administraciones consorciadas.

4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Asesor Jurídico Especial, que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- Régimen de sesiones

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figuren en el Orden del Día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

Toledo 24 de mayo de 2006.- El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, José Manuel Molina García.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad, la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Edición y Coordinación:

Antonio Romero

Diseño original:

Alberto Corazón

Documentación:

Consortio de la Ciudad de Toledo

Fotografías:

José María Moreno y Consorcio de Toledo

Maquetación y Composición:

Jer Publicidad

Impresión:

Estudios Gráficos Europeos

Depósito legal:

To-623-2003

Consortio de Toledo

c. Sillería 13

45001 Toledo

Tel.: 925 284 289

Fax: 925 250 134

Información: 900.777.009

e-mail: cct@consorcioletoledo.org

web: www.consorcioletoledo.com

